

GALO RENE PEREZ

Formas del hecho delictivo ecuatoriano



ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

CAPITULO I

FORMAS DEL HECHO DELICTIVO ECUATORIANO

El concepto del delito a través del tiempo y las escuelas. La escuela clásica frente al hecho criminal. Inclinación clasicista de nuestro Código Penal. Los razonamientos de la escuela positivista. La pena en su lucha contra el delito. Su carácter sanguinario en la América del colonoaje. Aspiraciones del nuevo Derecho Penal

Varia ha sido, según la época y la cultura de los pueblos, la idea que se ha tenido del delito. Para ver de aprehenderla a través de sus distintas expresiones, hemos menester una observación detenida de la curva histórica que ella ha seguido.

En una etapa inicial, la idea de delito se identifica con la de daño, sin que nada interese la causa de éste. Por ello, castigóse a los animales, a los seres inanimados, a las fuerzas naturales: es decir, a todo aquello que había producido un daño. Esta manera de pensar prevaleció aún en la Edad Media, pues hasta entonces se formaban, con harta frecuencia, verdaderos procesos contra los animales.

A tal punto extremista llegó esta primera concepción del delito, que los autores de estas materias recuerdan que Jerges condenó al Helesponto a ser azotado, y Ciro castigó al Gindos (río afluente del Tigris), haciéndolo dividir en trescientos canales. Aun Platón estaba de acuerdo en excluir de la pena tan sólo al rayo y "los demás meteoros lanzados por la mano de los dioses".

Cuando Lombroso pretende hacer, a su modo, una explicación de la embriología del delito, comienza por citar formas de éste en el reino vegetal. Así, recuerda que hay plantas que cometan verdaderos asesinatos en los insectos,

a quienes los envuelven y comprimen con sus tentáculos, untándoles luego con una secreción venenosa. Pasa a considerar el índice de criminalidad entre los animales, y echa de ver en ellos los más variados casos de delitos: hay muertes por codicia en las hormigas, y hay canibalismo, con infanticidio y parricidio, entre los gatos, las liebres y los perros, que son animales que a las veces comen a sus hijos, o devoran a sus madres. Sus apreciaciones nos ponen, después, frente a crímenes monstruosos cometidos por salvajes, quienes, según su propio parecer, son como nuestros primeros antepasados. Cita el infanticidio de los hijos segundos en la Australia, en algunas de cuyas regiones usan en los anzuelos la grasa de los niños sacrificados; luego el infanticidio frecuente del Japón, que obedece a motivos económicos, y el de las tribus del África, donde los hijos más pequeños sirven como cebo para cazar leones. Finalmente, se refiere a la locura moral y el crimen en los niños, discurriendo sobre la cólera, la venganza y la envidia infantiles, para llegar a la conclusión, con el respaldo de Ferri, de que el delito es una herencia de la edad salvaje, o quizás —más remotamente aun— de la edad animal.

No ha faltado quien, extremando este peculiar modo de explicar la embriología del delito, ha sostenido que la investigación lombrosiana es incompleta porque no ha partido desde los minerales, donde ya se pueden advertir casos de verdadera delincuencia: los cristales grandes, al igual que los peces, se tragan a los pequeños; el imán hace el ladrón porque atrae todo cuanto está a su alrededor; el cuarzo es un falsario, porque imita al diamante; y, como es natural, sólo el carbón y el hierro son el proletariado de la clase.

Como se ve, el autor de esta observación no demuestra sino una elegante manera de disparatar, imaginando las cosas más irreales e hiperbólicas.

Cerremos aquí la digresión, y sigamos historiando la trayectoria que ha tenido la concepción del delito.

En una segunda fase, el concepto del delito se limitó a los daños causados por los actos humanos. De aquí, y con la gran copia de verdades que aportaron los estudios filosóficos y psicológicos, se llegó a considerar como actos dañinos humanos solamente a esos que derivan de un estado espiritual intencional y libre.

Estamos, entonces, en los dominios de la escuela clásica, para quien hay acto criminal cuando el hecho reúne tres

condiciones: 1º Ser humano; 2º Ser libre e intencional, y 3º Ser antijurídico. En efecto, como el hombre vive en sociedad, tiene establecido un orden de Derecho, que está obligado a respetar. Sabe qué hacer y qué le está prohibido. Tiene conciencia de las leyes que debe cumplir. Por eso cuando alguien se pone contra el Derecho con conocimiento de su situación, comete un delito. Luis Silvela entraña esta idea en su definición: "delito es la infracción del Derecho por actos de la libre voluntad". Pero para que un acto voluntario dé lugar a delito necesita ser externo. Esta es la razón del concepto de Ortolán: "delito es toda acción o inacción **exterior**, que vulnera la justicia absoluta, cuya represión importa para la conservación del bienestar social, que ha sido de antemano definida y a la que la ley ha impuesto una pena".

La explicación del problema, si pretendemos que se torné clara, nos conduce a considerar los elementos del delito. Estos son de dos clases: personales y reales. Los elementos personales son dos: el sujeto activo o delincuente, que realiza el acto infractor del Derecho, y el sujeto pasivo o víctima, que lo sufre. Los reales son dos: el acto mismo y sus efectos o consecuencias.

Pues bien, sujeto activo del delito sólo puede ser el hombre. Para que éste se presente como tal, es preciso que el acto delictuoso le sea imputable. Imputar —dice Carrara— significa atribuir una cosa a una persona. Más concretamente, a nosotros se nos alcanza que la imputación es el hecho de atribuir el delito mismo a una persona. Entre las ideas de imputabilidad y responsabilidad hay una unión tan íntima, que difícil tarea es la de discernirlas. Muchos de los autores las confunden, porque a quien incumbe la imputabilidad de su acto, tiene la responsabilidad del mismo.

Para que exista la imputabilidad, que, como estamos asegurando, es indispensable al delito, la escuela clásica señala la necesidad de las siguientes condiciones:

1º) —Que haya un acto infractor del Derecho; 2º) Que este acto haya sido realizado por una persona con conocimiento suficiente de lo que hacía y con libertad bastante para resolverse a realizarlo; 3º) Que exista en el agente la intención de infringir el Derecho.

Inteligencia, libertad e intención: tales son los requisitos. Sin ellos, no existe delito según los clásicos. Así, por no existir la inteligencia no tienen imputabilidad el loco y el ni-

ño; e igualmente, no se le puede atribuir un delito a una persona que lo ha cometido sin libertad, violentado por una fuerza irresistible, o a aquel que no ha tenido la intención de producir daño con su acción.

Nuestro Código Penal, sin lugar a dudas, ha tomado ubicación dentro del ámbito de la escuela clásica: el sistema por él adoptado, de allí procede; sus principales disposiciones, en las doctrinas de aquélla se han inspirado. Así, su Art. 10 dice: "Son infracciones los actos imputables sancionados por las leyes penales, y se dividen en delitos y contravenciones . . ."; el Art. 13 dispone: "El que ejecuta voluntariamente un acto punible, será responsable de él . . ."; el Art. 15 está concebido en estos términos: "La acción u omisión prevista por la ley como infracción, no será punible cuando es el resultado de caso fortuito o fuerza mayor"; el Art. 18 dice: ". . . no hay infracción cuando el individuo fué impulsado a cometerla por una fuerza que no pudo resistir"; el Art. 32 aclara que "Nadie puede ser reprimido por un acto previsto por la ley como infracción, si no lo hubiera cometido con voluntad y conciencia". Finalmente, el Art. 34 dice lo siguiente: "No es responsable quien, en el momento en que se realizó la acción u omisión, estaba, por enfermedad, en tal estado mental, que se hallaba imposibilitado de entender o de querer".

Fácilmente se habrá apreciado que los argumentos en que se sustenta la escuela clásica confluyen, íntegros, a formar el espíritu de estas disposiciones. Ellas están haciendo hincapié en la voluntad, en el conocimiento y en la libertad como elementos que dan existencia al delito, y que acaban de ser estudiados en las páginas anteriores.

Conviene ahora saber cómo tales razonamientos han sido combatidos por la escuela positivista.

Esta comienza por negar la posibilidad del libre arbitrio. Hace del delito un fenómeno que tiene su origen en causas fatales. Así, para Ferri el delito es "un fenómeno a la vez biológico, físico y social". "Ciertamente —dice— la influencia preponderante de tal o cual factor determina las variedades biosociológicas del criminal, pero es indudable que todo delito y todo delincuente son siempre el producto de la acción simultánea de condiciones biológicas, físicas y sociales".

Para esta negación del libre albedrío, la escuela positivista busca sus antecedentes en las doctrinas de Spinoza,

quien creía que lo que llamamos libertad no es más que la ignorancia de las leyes que determinan nuestros actos. Seguramente este pensamiento coincide con la afirmación de Kant, de que llamamos azar a lo desconocido.

Las razones con que quieren probar la no existencia del libre albedrío son estas:

1º)—Las investigaciones antropológicas llevan a la conclusión de que los criminales son seres orgánicamente anómalos, y que los delitos son, por ende, resultantes de tales anomalías;

2º)—Los datos estadísticos dejan ver que la llamada actividad voluntaria no es sino consecuencia de las condiciones del ambiente físico y moral; es decir, la voluntad humana es innegablemente esclava;

3º)—El libre albedrío pugnaría con el principio de causalidad, pues produciría efectos diversos de los que proceden de causas naturales, y

4º)—La voluntad sigue la línea que le señalan las influencias externas e internas: un clima cálido o un cansancio o agitación nerviosa pueden modificar la fuerza de nuestra voluntad.

Estos argumentos no son tan fuertes como para resistir a los embates de los clásicos, cuya lógica de tan altos dones muéstrase a todas veras convincente. Según éstos, la noción del libre albedrío ha sido completamente desfigurada por los positivistas, quienes creen que la libertad se identifica con lo arbitrario casual, y que no reconoce precedentes. Insisten en que el libre albedrío humano no es otra cosa que la facultad de elegir; es decir, aquello por lo cual podemos realizar una acción o no realizarla. El hombre está en capacidad de moverse o de guardar quietud, de hablar o de callar, etc.

A los positivistas que se han empeñado en probar que los actos libres no son sino producto de una necesidad física, les demuestran que están en un error, con este ejemplo: "si andamos hacia el norte se dice que lo hacemos porque es la dirección de la resultante de las fuerzas físico-químicas que obran en nosotros; podemos en el acto tomar dirección contraria o distinta, para mostrar sensiblemente que la voluntad es libre y superior a esas fuerzas, puesto que las modifica tan profundamente".

Agregan que si el hombre no obedeciera sino a esas fuerzas ciegas y fatales, no tendrían cómo explicarse aque-

llas obras de tan ordenada y maravillosa composición que son la "Suma Teológica" de Santo Tomás, la "Divina Comedia" del Dante o el "Juicio Final" de Miguel Angel. Tampoco servirían de nada las leyes, pues quien habría de respetarlas si no contáramos con el libre albedrío!

Finalmente recuerdan que el mismo Garofalo, no obstante ser positivista, en ciertos momentos se ve precisado a reconocer la existencia del libre albedrío, como cuando escribe: "Si hubiera la seguridad de que al producir un mal a un hombre, con la mano, ésta se separaría inmediatamente del cuerpo y caería a tierra, es muy verosímil que muchos movimientos que se creen irresistibles no lo fuesen; quizá la palabra "bofetón" desaparecería de nuestra lengua y se convertiría en un arcaísmo".

Uno de los positivistas más empeñados en desechar el libre albedrío es, seguramente, Ferri. Para él no hay responsabilidad moral, sino antes bien responsabilidad social. El hombre, dice, es jurídicamente responsable de sus acciones únicamente porque, viviendo en sociedad, todas sus acciones producen efectos sociales.

Pero los clásicos creen que la responsabilidad social parte indispensablemente de la moral: es una consecuencia de ella, dicen; y encuentran la mejor prueba de la existencia de la responsabilidad moral en el hecho innegable de los remordimientos que todos los hombres sienten, y en la indignación y la censura que provoca el simple conocimiento de un crimen.

Mas, a todo esto, hay que reparar en algo de veras interesante, y es en que el delincuente, según la observación sagaz de un autor alemán, no infringe la ley penal, sino, al contrario, obra de acuerdo con ella. Así, el Código no prohíbe matar, pues lo que hace es establecer la pena para este caso. Por lo mismo, lo que el delincuente viola es algo que precede a la ley penal, un principio que debe ser respetado: la norma. La norma es la que dice "no matarás"; la ley penal nace con posterioridad, en defensa de esa norma.

Recordadas, bien que en necesaria síntesis, las concepciones que del delito han surgido a través de las diferentes épocas y según los principales autores de las escuelas clásica y positiva, veamos de dar una explicación sucinta de la trayectoria que ha seguido la pena en su lucha contra el delito. Llenaremos así la última parte de las previstas en este primer capítulo.

No obstante los afanes generosos y desgraciadamente aislados de algunos pensadores y filántropos, la práctica penal era todavía durísima en el siglo XVIII. Muyart de Vouglans, en su "Traité de la Justice Criminelle", escrito en 1.771, relata casos de la justicia sanguinaria y feroz que entonces se practicaba en Francia; entre tales casos no se puede evocar sin escándalo de la memoria el del suplicio sufriido por Noberto Francisco Daniens, culpado de haber hecho, el 5 de enero de 1.757, un rasguño a Luis XV. Se lo atormentó durante dos meses, y después se lo condujo "en camisa al lugar del suplicio, donde previamente se había construído un cadalso de tres o cuatro pies de altura, sobre el cual se ató al pobre hombre con ligaduras de hierro que le rodeaban el pecho hasta el cuello y desde la cintura al bajo vientre. Estas ligaduras estaban fijas a la madera del cadalso, a fin de que el cuerpo no cediese luego al esfuerzo de los caballos. El ejecutor ató después a la mano del acusado el instrumento de que se había servido y se la quemó con azufre. A seguida, se le arrancó con unas tenazas pedazos de carne del pecho, de los brazos, de los muslos y de las piernas, y se rociaron las heridas con una composición de plomo, aceite, cera y azufre fundidos. Luego se sujetó una cuerda a cada miembro del paciente y los extremos se ataron a cuatro caballos, a los que se hizo tirar por numerosas y pequeñas sacudidas. A la postre se obligó a los cuadrúpedos al empleo de todas sus fuerzas en sentido contrario, para que los miembros fueran separados. Cuando el cuerpo quedó descuartizado, cada uno de los caballos arrastró un miembro del cadáver, y después de desprendidos de las cuerdas, se arrojó todo sobre una pira, aventándose las cenizas".

Jiménez de Asúa recuerda, a su vez, que la condena impuesta por las autoridades holandesas a Eberfeld y Cataidia, culpables de haber levantado una revolución para expulsar de Java a los extranjeros, estuvo concebida en estos términos: "Serán extendidos y atados cada uno sobre una cruz y se les cortará la mano derecha. Luego serán atenazados en los brazos, las piernas y el pecho, de modo que las tenazas ardientes se lleven pedazos de su carne. Después se les abrirá el vientre y el tórax de abajo a arriba, se les arrancará el corazón y se les echará al rostro. La cabeza cortada, puesta en una estaca, y el cuerpo hecho cuartos quedarán expuestos fuera de la ciudad para que sean comidos por las aves de rapiña".

Este mismo sistema sanguinario fué traído por los españoles a nuestra América, y en verdad son incontables las atrocidades cometidas contra los nativos de estas tierras. Se buscaban castigos crudelísimos, espantables, que ni una maldad refinada puede imaginarlos fácilmente. A los indios que se rebelaban los quemaban vivos, los ahorocaban, o descuartizábanlos valiéndose de cuatro caballos que con su carrera conseguían desprender los miembros del cuerpo de la pobre víctima. Durante las guerras de la independencia, los jefes de los ejércitos hispanos se ensañaban contra los vencidos: en una población rebelde de Venezuela cortaron las narices y orejas a todos los que no pudieron escapar, y en Cartagena establecieron un estado de sitio que duró varios meses, dejando una cantidad abrumadora de víctimas: hay que recordar que, en la desesperación del hambre, sin resistir ya a los lamentos de sus pequeños hijos, las madres se vieron precisadas a destrozar los cráneos de sus niños golpeándolos fuertemente contra una muralla de piedra que cercaba la ciudad.

Estos no son sino algunos ejemplos de la furia sanguinaria, a todas veras criminal, que trajeron los españoles a desbordarla con el menor pretexto en toda la vasta latitud americana. Así, con mano dura, con los mismos sentimientos de venganza, se administró justicia en los largos siglos de nuestro sombrío coloniaje.

Seguramente, la primera etapa de la pena se caracterizó por el espíritu de venganza que ella entrañaba. Pero la sensibilidad de los pueblos ha ido admitiendo en la represión, de manera evolutiva, un hálico humanitario, que día a día va realizándose en las leyes de cada país. Los Códigos modernos cada vez están más transidos de benignidad. A esto llama Jiménez de Asúa "la ruta de dulcificación represiva".

Pero el nuevo Derecho Penal, con instituciones bastante adelantadas, constituye una amenaza innegable para los derechos individuales, y en especial para el de libertad: la consagración del criterio de peligrosidad del delincuente, el arbitrio judicial y la sentencia indeterminada traen consigo tal amenaza.

La consideración de la peligrosidad del delincuente como único medio preventivo contra la criminalidad no siempre parece eficaz y aplicable, pues no hay posibilidad de demostrar con precisión los estados peligrosos: la peligrosi-

dad es un concepto subjetivo, y cada hombre, en cierto modo, en un caso peculiar de ella. La consecuencia inmediata sería la de que los derechos individuales más sagrados sufrirían un grave quebranto, y entre ellos, indudablemente, la libertad sería la más afectada, porque con la medida preventiva basada en la peligrosidad, constantemente se estuviera sometiendo a un procedimiento asegurativo a personas que aún no han delinquido.

En lo tocante a la segunda medida, del arbitrio judicial, hay que reconocer que es una fórmula bastante aceptada en el derecho penal moderno. Pero ella entraña también un peligro para la libertad de los individuos, pues el juez no dejaría de cometer abusos al ser suya la facultad de escoger el tratamiento asegurativo y de determinar la pena. Acaso convendría, para que este arbitrio no devenga abuso nocivo, establecer sanciones para cada categoría de delitos; entonces el magistrado no podría salirse de las normas señaladas, con la pretensión de imponer al delincuente un tratamiento que no se encuentre consignado por las leyes.

Reconocido el peligro que constituye el arbitrio de los jueces, se echará de ver que es ~~forzoso~~ crear, para evitarlo, un sistema de responsabilidad judicial. El juez deberá tener una competencia antroposociológica, adquirida en cursos de especialización; y, ya en el ejercicio de sus delicadas funciones, precisamente por ser tales, deberá gozar de una independencia económica ~~asegurada~~ mediante un alto sueldo. Sólo de esa manera este magistrado será una verdadera garantía para la sociedad. Un país que emprenda una lucha científica contra el delito no podrá menos de buscar esa clase de jueces. Para ello, se ha menester la creación de Escuelas de Jueces Penales, en donde estudien, los doctores en leyes que prefieran esta vocación, las disciplinas siguientes: Criminología, Medicina Legal, Psiquiatría, Derecho Penal nacional y comparado, Procedimiento Penal, Derecho Carcelario y tal cual materia de esta misma índole. Sobre el valor de este gran ideal, Luis Jiménez de Asúa ha escrito estas líneas tan acertadas como justas: "Crear magistrados penales aptos, preparados y entusiastas, es mucho más importante que escribir nuevos Códigos, fáciles de redactar, dados los inmejorables Proyectos extranjeros, pues siempre será preferible un juez a la Magnaud con el Código de Napoleón, que un magistrado incomprensivo e ignorante con preceptos como los de los Proyectos más recientes. Por mi parte,

siempre querré mejor una ley penal anticuada e imperfecta, con juzgadores inteligentes y formados en la moderna técnica, hábiles de ensanchar los arcaicos moldes articulados, que un Código de orientación audaz y técnicamente perfecto, aplicado por una magistratura imbuída de prejuicios y pronta a aprovechar el arbitrio que la ley le otorga".

Otra de las instituciones involucradas en el nuevo De-recho Penal, según anotamos más arriba, es la de la sentencia indeterminada. Mediante ella, el tratamiento penal elegido por el juez deberá quedar indeterminado. El dictará el fallo de ingreso, pero podrá declarar la liberación provisional del delincuente, de acuerdo con el informe de comisiones constituidas para este fin, que estarán en contacto casi permanente con el recluso. Como también esta institución entraña un peligro para los derechos individuales, será preciso fijar un doble límite, máximo y mínimo, aparte de escoger bien a las autoridades que habrán de poner fin al tratamiento y de haber la constancia de que el reo ha adquirido un medio decoroso de ganarse la vida.

El célebre autor de "El Criminalista" hace partir de la base de estos tres principios jurídicos toda la edificación de su Código Preventivo, cuya aplicación será efectiva a la vuelta de algunos años, según la fe demostrada por su autor. Las funciones de aquel cuerpo legal serán netamente profilácticas. Su vigencia se circunscribirá a la peligrosidad revelada por actos antisociales, desordenados y sospechosos, pero no frádicamente punibles. Es decir, tomará en cuenta solamente a la peligrosidad predelictiva, señalando categorías de ésta, que, naturalmente, no tendrán sino el valor de ejemplos: su enumeración, pues, no será taxativa. Así, podrán citarse como signos reveladores de dicha peligrosidad los de los siguientes: a) enfermos mentales agitados; b) menores abandonados y moralmente pervertidos; c) mendigos y vagabundos; d) bebedores habituales; e) prostitutas, proxenetas y rufianes; f) en general, todos los sujetos que, según el decir común, son "malvivientes".

Como la peligrosidad tiene tan sólo un fundamento de presunciones, para establecerla será indispensable que el magistrado recoja los antecedentes de la personalidad del individuo indicado como peligroso: tendrá de conocer, así, la conducta anterior de éste, el acto que ha denunciado su peligrosidad evidente, y la conducta observada después de la comisión del expresado acto.

Algunos deberán ser los medios de defensa contra este estado peligroso sin delito, pero entre ellos será necesaria la creación de instituciones manicomiales, para la curación de los alienados; de establecimientos de educación para menores, y de casas de trabajo, en que adquieran un oficio los vagos, las prostitutas, los rufianes, las gentes del hampa.

Para la correcta aplicación de esta medida, el Código propuesto por Jiménez de Asúa deberá definir y considerar, en lugar de delitos, posiciones de estado peligroso, sean temporales o permanentes. Y el juez, con un estudio prolífico de este cuerpo legal, será quien decida cuándo un sujeto es peligroso, en cuyo caso estará obligado a buscar los medios que sean más adecuados para su enmienda.

Tratándose, no ya de simple peligrosidad predelictiva, sino de delincuencia presente, recurrirá a los planes curativos que más convengan a cada caso particular. La pena irá, de ese modo, perdiendo su carácter de severa, hasta que se convertirá en una simple fórmula tutelar. Abolido el actual concepto de pena, que sólo así, los establecimientos penitenciarios de hoy caerán demolidos materialmente, y en su lugar se alzarán reformatorios, asilos, casas manicomiales.

Por desgracia, la pena, todavía extremadamente dura, sigue siendo uno de los estimulantes de la delincuencia, en vez de constituir un obstáculo de ella. Más que un impedimento del delito es, pues, ^{AL} un impedimento para la recuperación social del delinquiente. Por tanto, la pena lleva a la reincidencia, convirtiéndose así en un factor más de la criminalidad. Para que aquella cumpla su objetivo debe tener un doble valor: de institución protectora de la sociedad y de medida correctiva del delinquente. Guyau, el brillante filósofo francés, aseguraba que la función de la pena no era otra que la de conseguir el máximo de defensa social con el mínimo de sufrimiento individual. Los pueblos cultos comienzan a comprender que en su brega contra el delito no deben emplear medios de destrucción del elemento humano: antes bien, manifiestan el empeño no de eliminar al delinquente, sino de utilizarlo, haciéndole incapaz de dañar. Si el delito es obra de un inadaptado, la más justa aspiración será ver de volverlo sociable. Para ello, hay que prestar atención tanto al ambiente como a la personalidad del delinquente. Porque las causas de esa inadaptación seguramente son de dos clases: ambientales y endógenas.

CAPITULO II

Causas exógenas del delito.—El alcoholismo como fuente del delito.—

Índice de los principales delitos y de su lugar de procedencia, en 1930.—Cuadros estadísticos del movimiento de la delincuencia en todo el país, a la presente fecha.—Conclusiones.

Esclarecidas quedan, siquiera sea de breve manera, la entraña conceptual del delito y la bifurcación principal que ha tenido con el desenvolvimiento de las escuelas clásica y positiva; tócanos ahora ubicarlo en nuestro medio, señalando sus causas y peculiaridades, y haciendo por insinuar las medidas que todas estas exigen.

— Y pues que las razones endógenas del delito serán materia del próximo capítulo, en éste sólo abordaremos el estudio de sus causas-ambiente.

Incontestable es que una defectuosa organización social es el punto de partida de los principales factores de la delincuencia, y que, por lo mismo, los vicios de que también está inficionada nuestra sociedad han dado lugar a la marcha, al parecer incontenible, de la criminalidad. El medio social es, en sí, el gestor de ésta: el individuo no es sino el brazo para ejecutarla. Entre nosotros ha tenido cabal y dolorosa verificación aquella verdad que con tanto énfasis sentara algún tratadista: "las sociedades tienen los criminales que ellas se merecen". Vano sería el empeño de probar lo contrario, pues hasta las llamadas causas endógenas, que forman el contenido del siguiente capítulo, se originan, en definitiva, en las aberraciones de nuestro sistema social. Así, pues, el atrofiamiento de los sentimientos morales, tan común en el delincuente, sus reacciones de índole psicopática, obedecen, en las más veces, a razones hereditarias: son consecuencia de enfermedades o vicios —como el alcoholismo— engendrados, adviértase bien, por estados de desequilibrio de la sociedad.

Podríamos decir que en el Ecuador las determinantes innegables del hecho delictuoso son, principalmente, la estrechez económica, el analfabetismo y, en general, un sistema de injusticias que obliga a reaccionar con la violencia o el delito. Por lo mismo, no debemos creer que la solución es

aprehender al criminal para encerrarlo como a un can rabioso a quien es preciso imponer los castigos más crueles. Es forzoso reconocer la parte que tiene la sociedad en la comisión del delito. Sus costumbres, sus prejuicios, su ausencia de ética y equidad, han influido, desastrosamente, en la personalidad del hombre que de repente se ha visto impulsado a delinquir.

Es verdad que la sociedad está en el derecho de defenderse. Pero para ello, no ha de emplear los medios de que hoy se vale. Su protección ha de realizarse evitando el crimen, previniéndose de él con medidas positivas, como lo hace cuando se ha presentado una enfermedad con peligros de extenderse por contagio. Lo aconsejado, en esa su justa aspiración, es el sistema preventivo. Muchos años han corrido ya desde que Beccaria clamaba porque el legislador haga, antes y mejor que leyes para castigar el crimen, fórmulas para evitarlo.

En nuestro país, una de esas fórmulas debe tomar en cuenta el problema del hambre. Con los cuadros estadísticos elaborados en varias épocas se ha podido verificar la afirmación de que aquí, como en todas partes del mundo, el hambre es uno de los resortes más poderosos hacia el hecho criminal. El mayor porcentaje de nuestra delincuencia pertenece a la clase menesterosa, quien, por las escasas posibilidades económicas, no ha obtenido una educación completa y adecuada, que es fundamental en la estructuración sólida de la personalidad. Hay que recordar, de otro lado, que es más cómodo y fácil respetar las leyes cuando se goza de un nivel de vida más o menos justo y estimable. Por eso llegan a una cifra muy alta los delitos cometidos por gentes acosadas por el hambre, que muchas veces mantienen en lo más íntimo de sí sentimientos de nobleza y honradez, pues se ven precisadas a delinquir sólo para acallar las más elementales necesidades humanas. Seguramente, esas gentes obran con más pureza, con más altos móviles que aquellas que buscan su enriquecimiento material, que es fuente, casi siempre, de la abulia para el trabajo por el bien colectivo, de la estéril holganza, y, quizá también, de los más zafios y crueles abusos.

A la sociedad debe preocupar más hondamente su organización de desequilibrio, de inequidad, que no el afán descaminado de acabar con el delito castigando al delincuente. Las autoridades están obligadas a abordar con ma-

yor decisión y valentía, y también con algún talento, los problemas económicos. Sometido a los rigores del hambre, el pueblo no puede sino reaccionar contra las causas de ella violentamente, inconteniblemente, audazmente, como sólo el pueblo sabe hacerlo. Atrás de lo que se cree simple agitación política, hay, muchas veces, razones esencialmente humanas, desgarradoras, insufladas de la más rotunda justicia. La fuerza popular rompe cualquier día sus diques y se desborda poderosa, ciega, espantable, arrasándolo todo: fácil será recordar, que está fresco todavía, el desastre de Bogotá, cuyos dolorosos acontecimientos hicieron correr abundante sangre.

Por lo expresado, ya se echará de ver que no se debe tener en menos, como factor de delincuencia, el problema del hambre. Póngase mientes en que ésta casi nunca falta entre los móviles del delito de robo, por ejemplo. Y el robo famélico, aquel que se comete para no morir de inanición, tiene las peculiaridades de un estado de necesidad. En él hay, como lo advierte el penalista Luis Jiménez de Asúa, un bien superior que se salva: la vida, y un interés jurídico que se sacrifica, por ser de inferior jerarquía: la propiedad del robado. Luego, hay que convenir con Jiménez de Asúa en que el que roba por hambre debe estar exento de pena, si su hecho reúne los caracteres del estado de necesidad. Este pensamiento, precisamente, se llegó a realizar en Chile, y hacia 1927. La sentencia con que se absolió al procesado porque se consideró que el hambre es un verdadero estado de necesidad, y que aquél obró impulsado por el hambre, es interesantísima y muy digna de que la conozcan nuestros magistrados como norma de la más sabia justicia. Permítaseme, pues, transcribirla:

"Vistos y teniendo presente:

1º—Que se ha procesado a Gilberto Godoy por haber sustraído diversas especies de propiedad de los ferrocarriles del Estado.

2º—Que el reo sostiene que obró impulsado por el hambre: pues en la época del cometimiento del delito aumentaron sus necesidades en forma extrema: su mujer había dado a luz un hijo, el cual nació enfermo, tuvo que albergar en su casa a su madre recién separada de su padre. Además el procesado iba a quedar sin ocupación, pues el puesto que desempeñaba se había suprimido.

3º—Que atendido al modo como verosímilmente acaecerían los hechos, a los datos que arroja el proceso para apreciar los antecedentes, al carácter y la veracidad del reo, y a las declaraciones de los testigos: Agustín Toro, Carmen Guerrero, Segundo Díaz y Fernando Aguilera, el Tribunal da valor a las circunstancias en que fué cometido el delito; esto es, que el autor obró presionado por el hambre que venía sintiendo desde hacía días, tanto él como su familia.

4º—Que aceptadas las circunstancias invocadas por el reo, debe el tribunal considerarlas, a fin de establecer si constituyen o no, una causal eximente de responsabilidad penal.

5º—Que el hambre es una necesidad fisiológica que pone a un individuo en la disyuntiva: o de morir de hambre o de proporcionarse alimento por cualquier medio.

6º—Que colocado un ser humano en el caso del considerando anterior, es de rigor que predominando en él, el instinto de conservación, obedezca al impulso del organismo que exige alimentos para ejercitar funciones esenciales para mantener la vida como son las funciones nutritivas.

7º—Que en consecuencia, el hambre coloca al individuo en un estado perfecto de necesidad, que debe considerarse como una circunstancia eximente del delito.

8º—Que este estado de necesidad jurídicamente considerado, se encuentra comprendido en el Art. 10, número 7 del Código Penal, que exime de responsabilidad: al que para evitar un mal, ejecuta un hecho que produzca daño en la propiedad ajena, siempre que concurran las circunstancias siguientes:

Primera: Realidad o peligro inminente en el mal que se trata de evitar.

Segunda: Que sea mayor que el causado para evitarlo.

Tercera: Que no haya otro medio practicable y menos perjudicial para impedirlo.

9º—Que corresponde examinar si, en este caso, concurren los requisitos mencionados en el considerando anterior.

10º—Con la declaración del reo y testigos mencionados está probado que el reo Gilberto Godoy, no comía desde hacía varios días, encontrándose en un estado tal de hambre, con lo cual debe tenerse por probada la condición primera del número 7 del Art. 10 mencionado.

11º—Que si se compara el valor de la vida de un hombre, con el daño causado en la propiedad, a la parte ofendi-

da, se ve claramente que debe tenerse por probado el segundo requisito exigido por la ley.

12º—Que quedaría por último contemplar si ha ocurrido el tercer requisito; esto es, que no haya otro medio practicable y menos perjudicial para impedirlo. De los antecedentes consta que no ha existido otro medio practicable para evitar el mal que quiso remediar; pues con los boletos de agencia de compraventa se demuestra que Godoy empeñó los objetos más indispensables de su uso personal, como ser, ropa de cama, cubiertos y hasta los premios que obtuvo como deportista. Y si bien cabe observar que pudo implorar la caridad pública, atendidas las circunstancias del momento en que se cometió el delito, no pudo hacerlo.

13º—Que por otra parte está acreditado, en estos antecedentes, que el procesado era un individuo sobrio y trabajador, de intachable conducta, un buen hombre de hogar, amante de los deportes, donde ha sido agraciado con diversos premios, de lo cual se deduce que no ha sido un vago ni un holgazán que se haya colocado voluntariamente en un estado extremo de necesidad, que lo impulsó a delinquir.

14º—Que en consecuencia y estando debidamente probado que Gilberto Godoy obró impulsado por el hambre al apropiarse de las especies de los ferrocarriles del Estado en cantidades suficientes para satisfacer sus necesidades, **debe considerársele exento de responsabilidades penales** de acuerdo con el Art. 10, número 7, ya citado.

Y visto lo dispuesto en los Arts.: 10, núm. 7, del Código Penal, y 438, núm. 4, 484, 509 y 510 del Código de Procedimiento Penal, **sobreséese definitivamente** en este proceso y respecto de Gilberto Godoy, anótese y archívese."

No sé de ningún caso análogo que haya registrado la historia de la justicia en nuestro país. Porque las leyes penales ecuatorianas no contemplan el estado de necesidad como causa eximente de pena en el delito de robo. Interesante será, para que se establezca la diferencia con la sabia sentencia que absolvió a Godoy, recordar un caso nuestro que, con la más estricta veracidad, lo refiere el doctor Reinaldo Cabezas Borja:

"Mientras yo estuve de Secretario de la Corte Superior —dice— ví un juicio contra Juan Delgado, peón concierto de un doctor Osejos, a quien se le siguió juicio criminal por haber robado con escalamiento y fractura un puñado de habas. Llamado a juicio confesó el hecho, y constaba del pro-

ceso había observado siempre una conducta ejemplar, a pesar de la tiranía de su amo, y el hecho de haberse negado éste repetidas veces, al pedimento de unas habas que le hacía por cuanto su familia se moría (así literalmente) de hambre; constaba que acostado en su lecho y no pudiendo conciliar el sueño por el lloriqueo de sus hijos, se levantó cadáverico y vacilante a robar de la troje un puñado de habas, lo necesario para engañar momentáneamente el hambre que a todos les cercaba. La causa era de Jurado. Era constante que Juan Delgado era autor del robo". Y, como consecuencia, la sentencia fué condenatoria. Pero se advierte que la diferencia es aun mayor cuando se repara en que el caso de la justicia chilena, tan digno de ser seguido, ocurrió hacia 1927, y el nuestro, de tan monstruoso como complicado desenvolvimiento judicial, en días de estos últimos años! Ello es consecuencia del espíritu de nuestro Código Penal, que ofrece una amplia, irrestricta, injusta protección a la burguesía: su propiedad está garantida hasta el abuso. Nada le ha importado el duro problema en que se pierde el campesino: sus hambres, sus sacrificios, sus condiciones de vida, los atropellos de que es víctima. Ha permitido, en cambio, los desmanes del gran terrateniente, a cuya propiedad le ha dado un carácter de sagrada, de inviolable. Por eso, precisamente, ha señalado como un crimen el robo de un cerdo en despoblado, "el robo de una patata quitando las amarras de una puerta, el robo de un par de anteojos hecho por la noche a un viejo millonario, etc.", como lo recuerda con mucha agudeza el autor antes citado.

La solución del problema económico contribuirá a reducir la cifra de la delincuencia en nuestro país. Mayores medios de vida, que ofrezcan más posibilidades de acceso a la cultura: tal es el comienzo necesario en una bien orientada campaña contra la criminalidad. Esta tiene su raigambre en la dura miseria que sobrellevan nuestras clases populares: la insalubridad de las habitaciones, en donde se hacinan, en gran promiscuidad, muchas personas; la desnutrición, el abandono en que crecen los hijos, y quién sabe si hasta los penosos trabajos de la mujer obrera cuando está embarazada, crean el clima propicio para la gestación del delito.

El Estado no ha querido poner mientes en estos graves problemas. Las autoridades, más interesadas en asuntos de índole política, cuando no en razones de mero beneficio per-

sonal, han dejado que la amenaza de la delincuencia siguiere cargando sus tintas, hasta convertirse en una manera de vida bastante generalizada entre las masas populares. Con una distribución más equitativa de los bienes sociales; con una igualdad efectiva de derechos; con una retribución ajustada a las condiciones y clases de trabajo; es decir, tratando de hacer prevalecer las esenciales normas de justicia, y sólo así, se podrá tener en cada ecuatoriano una personalidad bien conformada, moralmente robusta, dispuesta siempre hacia el bien colectivo. Actualmente, las clases pobres cuentan con escasísimas oportunidades de recibir los beneficios de la cultura: la madre proletaria trabaja, y sus niños, en el más lastimoso abandono, también están obligados a ganarse el pan en la calle, de cualquier manera, aunque ésta resulte ilícita: abundan en nuestras ciudades el muchacho que ha caído en el raterismo o la mendicidad, el rapaz vendedor o limpiabotas, el vendedor de la suerte de la semana, el pequeño sirviente: todos viviendo de sus manos, consagrando al trabajo o el hecho ilícito los años de su infancia, que debieron ser para formar el acopio de cultura indispensable para sus días futuros. Si el Estado se olvida del niño, que es "el padre del hombre", está creándose, él mismo, problemas que más tarde le ofrecerán pocos medios de solución.

No pretendo ser el primero que denuncia esta situación, ni creo que los caminos propuestos para superarla no hayan sido antes insinuados. Pero es preciso insistir en ello, poniendo especial atención en la necesidad de educar a las masas. La cultura debe llegar hasta los aldeorros y los caseríos, saltar por sobre las alambradas de los latifundios, ir hacia el indígena del campo, perdido ahora entre la humillación, el hambre y los parásitos. Si se lo alfabetiza, si se le acostumbra a mirar y discernir claramente las cosas, a tener conciencia de su triste situación, a estimar su trabajo, sus aptitudes, y a aceptar, desde luego, su responsabilidad social, veremos levantarse de su postración a la mayoría de la población ecuatoriana, que es población indígena. La prosperidad del Estado será entonces la secuela necesaria; y en un Estado próspero, con recursos para su normal desenvolvimiento, no prolifera el crimen, que tiene su origen —volvemos a decirlo— en el hambre, en el analfabetismo, en el vicio.

Hace algunas centurias, llegóse ya a afirmar que, en pueblos de bajo nivel cultural, una de las medidas que de-

ben adoptarse es la de la educación religiosa, a lo menos. Se la ha tenido como un freno saludable, necesario. Se ha sostenido que la religión ayuda a estructurar la personalidad moral del hombre, conteniendo dentro de normas éticas sus manifestaciones. El temor a un castigo ultraterreno y la esperanza de un bien infinito obran poderosamente en la voluntad de las gentes de regular o incipiente cultura, se ha dicho. Y se ha dicho con muchas y justas razones. Todos aquellos que no han recibido, ni en sus hogares ni en establecimientos de enseñanza, las bases seguras para su formación personal, evitan la comisión de hechos delictuosos gracias a sus creencias religiosas. La religión, así bien profesada, constituye una corriente de influencia favorable en el desenvolvimiento de las sociedades. Pero, advirtámoslo bien, cuando la religión no logra sino fanatizar el alma colectiva, y la proscripción ante los confesonarios es medio fácil de justificación, aquélla es más bien aliada del delito. Cuántos de nuestros afortunados burgueses explotan la sumisión pasiva del indio, y lo perjudican, y lo vejan, y lo abren a latigazos la carne, con el convencimiento de que el cura de la aldea, ofreciéndoles la hostia o la bendición solemne, les hará llegar las gracias del perdón divino.

Estas son las dos caras que muestra la fe religiosa. Ferrí, Garófalo, Tarde y otros penalistas sólo miraron la mejor de ellas, pues ponían todo el énfasis en afirmar que las emociones religiosas de la infancia reflejan benéficamente en la conducta del hombre, constituyendo, así, un obstáculo para el avance de la criminalidad. Otros, en cambio, han deteniendo mejor su atención, y han llegado aun a plantear el problema de inmoralidad que crea la religión católica con el celibato de los sacerdotes, padres de hijos "anónimos".

Y ya que nos hemos puesto a considerar el perjuicio grave que entraña todo fanatismo, no dejemos de observar que también las pasiones de la multitud, o, mejor, eso que llamaríamos superstición política, deviene factor de delincuencia. La agitación inconsciente en que se pierde la muchedumbre, los desahogos populares, aun los originados en causas justas, preparan el medio más adecuado a la comisión de hechos delictuosos. Al respecto, no hay sino recordar cómo se envolvió en sangre de millares de crímenes la Revolución Francesa, cuando la guillotina, según el certero decir de Stephen Zweig, funcionaba como una máquina de coser. Pero, en este mismo campo de la política, hay otro ángulo,

de tan funesto significado como el fanatismo: el ángulo de la actuación inmoral y errónea de los gobernantes: aquellos que roban sin escrúpulo o permiten que otros hagan fortuna, sin reparar en el respeto casi sagrado que el pueblo merece, van creando en el espíritu de las gentes el menospicio de las instituciones legales y la burla de la justicia.

Bastante hemos decantado los beneficios de la cultura; estamos diciendo, a lo largo de estas páginas, que es preciso poner a nuestro país en la jerarquía de los más civilizados; que la civilización nos salvará del mal de la delincuencia. Mas no han faltado investigadores con sagacidad y buen criterio reflexivo que, con innegables comprobaciones estadísticas, han demostrado que la civilización, antes que detener, ha favorecido el crecimiento de la criminalidad, aumentando el número de delincuentes y creando nuevas fases del delito. Es verdad incontestable, sostienen, que las variantes del delito de robo, por ejemplo, se han multiplicado extraordinariamente, por las fuertes crisis económicas que han atormentado al mundo.

Por otro lado, hacen notar que el aumento de población ha sido, concomitantemente, aumento de criminalidad. En efecto, es obvio comprender que el exceso de habitantes en una ciudad crea muchos problemas, que se desbordan por los caminos de la delincuencia cuando no reciben la necesaria atención de las autoridades. Pero negar, por lo expuesto, los valores de la civilización, sería un enorme absurdo. Eso sería defender el estado de retraso de un pueblo a pretexto de no destruir sus dones congénitos de sencilla bondad y tolerancia; y sería, también, olvidar que la civilización crea en la conciencia de los individuos el altruismo y el respeto al bien ajeno.

En la etiología del crimen, desde el punto de vista de las causas exógenas, y puesto que estamos refiriéndonos a la población, vale considerar el factor racial. Con respecto a éste, hay que reconocer que los caracteres tienden a perpetuarse a través de la herencia: mediante ella y con el transcurrir del tiempo, generación tras generación, se va formando la raza. En cada raza se ha fijado determinado tipo de caracteres, tanto somáticos como fisiológicos y espirituales, dando lugar a manifestaciones peculiares. Por eso varían de raza a raza las expresiones artísticas, la concepción de la vida, la orientación política, religiosa, etc. Y por eso, difiere

también el lugar de las razas frente al delito. La raza latina, desbordante, apasionada, fervorosa, aventurera, forja el ambiente para los desmanes, para la violencia, y para los hechos de sangre. Nosotros, sellados como estamos con los caracteres ancestrales de aquella raza, tenemos más propensión al crimen que los que proceden de la sajona, que es fría, razonadora, reposada.

Hay, además, la influencia climatológica en el crecimiento del delito. Se ha podido observar que en los climas cálidos predominan los hechos de sangre y los delitos sexuales, sin que esto deba tomarse como una ley absoluta. En verano, según se afirma por la generalidad de los penalistas, son frecuentes los homicidios, los crímenes pasionales, los suicidios. En invierno, en cambio, son más constantes los atentados contra la propiedad. Esto se explica porque en las estaciones cálidas los nervios están hiperexcitados; son más intensas las pasiones, el ritmo vital se presenta fuertemente acelerado: en suma, todo contribuye a la comisión de los hechos de sangre. En las estaciones frías, las reacciones del sistema nervioso son distintas, aparecen más lentas y tranquilas; las pasiones son menos irrefrenables; el ánimo, en general, se encuentra bastante reposado. Estas circunstancias determinan más bien los delitos de robo.

Las expresadas consideraciones nos obligan a creer que la diferencia climatológica existente entre la costa y la sierra ecuatoriana, marca bien esta bifurcación de los hechos criminosos: en la costa ardiente prevalecen los delitos pasionales; en la sierra, parece que son más frecuentes los atentados contra la propiedad.

Antes de cerrar este capítulo con el estudio del problema del alcoholismo, que es, con relación al delito, una de las causas exógenas de mayor importancia en el Ecuador, refirámonos, siquiera sea brevemente, a otra causa: la prostitución.

La prostitución, mal controlada, tan plena de múltiples e incalculables peligros, se ha extendido mucho en nuestro país. El prostíbulo es el centro inagotable de las más execrables perversiones, y por ello lo es también del delito. Allí comienzan los escándalos, las reyertas, los hechos de sangre. Las enfermedades sexuales allí se propagan. La sífilis de ahí procede, para irradiar sus tremendas consecuencias hasta la décima generación, convirtiéndose en una de las más temibles causas del hecho criminal.

Sin embargo, negar la necesidad de que la prostitución exista sería un desconocimiento de la realidad social. Lo que conviene es controlarla escrupulosamente, y darla un campo adecuado para que se desenvuelva. Ese es el delicado problema cuya solución deben acometer nuestras autoridades, para tratar de acabar con el estado actual de nuestra prostitución, que no es sino foco purulento de enfermedades terribles y lugar fértil para el crimen.

Los centros sanitarios de nuestras principales ciudades parecen preocupados por los peligros de contagio que entraña el comercio sexual de los prostíbulos. Se ha establecido, justamente por eso, la obligación que hoy tienen las meretrices de someterse regularmente a exámenes y análisis médicos. No hay duda de que la medida, en cierto modo, ha sido positiva. Pero sólo en cierto modo, lo repetimos. Porque hay que pensar en que una prostituta que diariamente tiene relaciones sexuales con algunas personas, se encuentra, en ese lapso en que no es examinada, con muchísimas probabilidades de adquirir y transmitir los males venéreos. De las consecuencias de éstos, bastante se ha escrito y publicado, por escritores y científicos de nota. Pero todo ello se puede resumir en una amarga verdad: la de que la sífilis es la generadora de malformaciones físicas y espirituales en la descendencia del enfermo; éstas, a su vez, son un poderoso factor de criminalidad. Al respecto, las comprobaciones científicas, realizadas mediante la severidad de la estadística, son abundantes y elocuentes.

DET. CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Haciendo acopio de estas razones, muchos habrá que abogarán por el destierro de la prostitución, como ya lo han hecho los gazmoños con un falso rubor moral, y con argumentos de otra índole.

Pero hay que recordar que la prostitución, a pesar de todos sus males, es una necesidad. Las autoridades deben controlarla muy estrictamente, y en lo demás, ya es asunto personal el tomar las mejores medidas preventivas. Por cierto, es preciso realizar una difusión amplia, intensa, de los conocimientos fundamentales de esta materia. Se debe denunciar ante las masas populares los peligros que encierra la prostitución y la manera de evitarlos. Tal es el único camino.

En el afán de conservar, en lo posible, cierto orden en el planteamiento de los problemas que pretende abordar este ensayo, y pues que nos estamos refiriendo a asuntos que

caen dentro del ámbito de la vida sexual, hagamos algunas apreciaciones en torno de los delitos de este carácter, siempre encuadrando el estudio en la realidad de nuestro país.

A pocos se les ignora que la conducta sexual delictiva, según acontece con todos los actos antisociales, tiene su origen en causas endógenas y mesológicas. Por ello, el doctor José Cruz Cueva asevera que "es un imperativo bucear en el fondo biosociológico de cada individuo para indicar el plan terapéutico-pedagógico y señalar la ruta por donde deben encaminarse las medidas preventivas".

En prolífica investigación, el expresado catedrático encontró, hacia 1942, que entre 744 delincuentes fichados en el Instituto de Criminología del Ecuador, 86, o sean el 11,55 por ciento, habían cometido delitos sexuales. Esos delitos eran los señalados en el siguiente índice:

Violación	72	casos
Rapto y violación	2	casos
Homosexualismo	7	casos
Estupro	2	casos
Tentativa de violación	2	casos
Complicidad de violación	1	casos
(Total)	86)	casos

Su distribución por edades es como sigue:

Edad	ÁREA HISTÓRICA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL	Número	Porcentaje
Menores de 21 años		19	33,3
22 a 30 años		22	38,5
31 a 40 años		6	10,5
41 a 50 años		6	10,5
51 a 60 años		3	5,2
61 a 70 años		1	1,7
De edad ignorada		29	

Es decir que el mayor número de delitos de esta índole se registra en la edad comprendida entre los 22 y 30 años. En este orden, el segundo lugar corresponde a los menores de 21 años. De ello se deducen dos conclusiones completamente claras: 1^a)—Que estos delitos son cometidos en épocas del desarrollo y de la madurez sexual, cuando existe mayor virilidad; 2^a)—Que contribuyen a determinar su frecuencia las relaciones sociales, que en esa edad son más

numerosas y constantes, y que, por lo mismo, mantienen despierto el erotismo.

Según se ve, se han registrado tres casos de delitos sexuales cometidos por personas mayores de 51 años. Esto, en sí, ya llama la atención. Pero, además, hay que advertir —y esto es lo que asombra— que esos tres casos han sido de atentados al pudor, realizados en niñas menores de doce años. Entre las explicaciones que creemos conocer, la más fundamentada nos parece aquella que demuestra que en la senilidad, cerca ya de desaparecer las funciones sexuales, se origina, precisamente por eso, a manera de un trastorno, este género de aberraciones.

Para que se verifique bien la afirmación, mantenida a lo largo de este capítulo, de que la miseria y el analfabetismo en que viven las mayorías ecuatorianas, ejercen una siniestra influencia en el desarrollo de la criminalidad, es preciso ver cómo el doctor Cruz establece el porcentaje de estos delitos sexuales según la instrucción, la profesión y el estado económico de quienes los han cometido.



Delincuentes

Instrucción	Nº	Porcentaje
Primeros grados	42	48,8
Primaria	14	16,2
Analfabetos	30	34,8
Jornaleros y pequeños agricultores de los campos	41	
Carpinteros	9	
Empleados públicos	7	
Mecánicos	4	
Zapateros	3	
Comerciantes	3	
Albañiles	3	
Pescadores	2	
Tejedores	2	
Peluqueros	2	
Saloneros	2	
Sastre	1	
Ebanista	1	
Herrero	1	

Militar	1
Picapedrero	1
Obreros de fábrica	2
Caramelero	1
Son	86

Ante de abordar los aspectos relativos a la situación económica, hagamos breves apuntaciones sobre los dos cuadros anteriores.

El primero de ellos demuestra que apenas el 16,2% ha completado la instrucción primaria, habiendo recibido la enseñanza de sólo los primeros grados el 48,8%, y permanecido analfabetos el 34,8%. Es decir, entre estos delincuentes, el que mayor acervo de cultura posee no ha conseguido sino alcanzar su educación escolar. No puede haber comprobación más elocuente de los perjuicios que ocasiona el analfabetismo de las masas populares.

El segundo esquema nos revela que el mayor porcentaje de delincuentes sexuales está entre los trabajadores de los campos.

Es conocido en criminogenia que los delitos de este carácter se cometan más frecuentemente en los campos, que no en las ciudades, porque hay factores para ello: en nuestra campaña, la habitación de la gente trabajadora es una choza bastante insalubre, en la que viven en oscura promiscuidad los numerosos miembros de la familia, todos ellos envueltos en mutua excitación sexual. Por otra parte, la ausencia de una clara responsabilidad y la falta de instrucción alteran el curso normal de su conducta.

Finalmente, hagamos alusión al estado económico de este tipo de delincuentes, y para ello remitámonos a otro cuadro formulado por el doctor José Cruz Cueva:

Delincuentes

Situación Económica	Nº	Porcentaje
Buena	17	19,7
Medioocre	39	45,2
Difícil	23	26,7
Mala	7	8,1

Un poco menos optimistas que el doctor Cruz, no quisiéramos creer en la existencia de una situación económica verdaderamente buena en el trabajador de nuestro agro, y así, las categorías establecidas por el expresado investigador, para que las aceptáramos deberían tener, más propiamente, estas denominaciones:

Situación Económica	Nº	Porcentaje
Regular	17	19,7
Difícil	39	45,2
Mala	23	26,7
Angustiosa	7	8,1

Tras estas sumarias anotaciones, tócanos llevar nuestra atención hacia el último punto propuesto en este capítulo: el alcoholismo como causa mesológica del delito.

"Por lo general, los crímenes se cometen por ebrios", dice Luis Jiménez de Asúa, consciente de que su afirmación tiene los seguros caracteres de una verdad inamovible. Porque hay que reconocer que son múltiples y funestas las consecuencias del alcoholismo, y que la más temible de ellas es la inclinación criminosa.

Ha sido dable advertir que los mayores porcentajes de enajenación corresponden a psicosis tóxicas de origen alcohólico. Los casos de epilepsia, en su mayor número, se deben al vicio del alcohol en los progenitores de los enfermos. Además, los mismos bebedores consuetudinarios sufren alucinaciones, epilepsias alcohólicas, delirium tremens, delirio de celos, etc., que son el punto de partida de frecuentes hechos delictivos. Aclaremos —pues que dentro de la etiología del crimen ello es oportuno— que hay que hacer la necesaria distinción entre la simple embriaguez, que tiene los caracteres de transitoria, y el alcoholismo, cuya práctica, en cambio, es permanente.

Los ebrios fortuitos, generalmente, cometan el delito por una transitoria perturbación del juicio, de las facultades conscientes, que es circunstancia atenuante en materia penal. Hay, por cierto, casos en que la embriaguez es una agravante: cuando se comprueba que el que cometió el crimen, premeditando su mejor realización, y con el propósito de tomar bríos y cortar el hilo de las dubitaciones, ingirió licor. La embriaguez, en todos los casos, entraña un innegable peligro. En nuestras fiestas pueblerinas, cuando, a pretexto

del santo del lugar o de celebrarse cualquier acontecimiento, corre el alcohol a torrentes, abundan los escándalos, las reyertas, que arrojan un saldo criminal de consideración.

El alcoholismo crónico es determinante del delito, como cualquier otra toxicomanía. Por eso los alcoholizados necesitan ser sometidos a medidas de seguridad.

Benigno di Tullio, en su "Antropología Criminal", entre interesantísimas y sagaces reflexiones, fruto de comprobaciones claras y precisas, dice: "En verdad, toda la moderna y antigua psiquiatría pone muy bien de relieve los daños que el alcohol provoca sobre las facultades psíquicas individuales; y todos los trabajos antiguos y recientes de Antropología Criminal han confirmado siempre, ampliamente, los daños que el alcohol determina sobre la moralidad individual y la influencia que, consiguientemente, posee en el desarrollo de la criminalidad. Ello ha podido ser confirmado también por nuestras más recientes observaciones, practicadas sobre millares de delincuentes, en las cárceles de Roma y en la Escuela Superior de Policía, que, en acuerdo con las de otros estudiosos de todos los países, han servido para poner de relieve, una vez más, el altísimo porcentaje con que el alcoholismo figura entre los factores hereditarios más comunes de los delincuentes, constituyendo además uno de los más frecuentes factores causales de comunes reacciones delictivas de todo género."

De la exposición del penalista italiano, se puede concluir que el alcohol es elemento causal de criminalidad, sea que obre en la personalidad del bebedor llevándolo a la comisión del delito, o sea que se convierta en factor hereditario, creando la conducta criminosa en la descendencia del alcoholizado. Pero las investigaciones y la observación directa de la realidad están demostrando, muy elocuentemente, que el alcoholismo es un factor causal preparatorio y secundario del delito. Esto quiere decir que el alcohol provoca el desarrollo de la criminalidad sólo cuando encuentra en el individuo ciertas disposiciones orgánicas y psíquicas favorables a las reacciones delictivas. Se necesita, pues, que preexistan tendencias y aptitudes de este orden, para que el alcohol, gran sensibilizador y estimulante, impulse a la comisión del crimen. Si no encuentra este elemento constitucional primario, la bebida alcohólica no crea al delincuente; mas en habiendo inclinaciones antisociales, es casi seguro que la práctica del alcohol conduce a la infracción penal.

Pero estos razonamientos no nos van a apartar de una apreciación que tiene los fundamentos más reales, y es la de que el alcoholismo, a corto o largo plazo, siempre constituye una causa de delincuencia. Las proyecciones que tiene en la descendencia del alcoholizado, o las deplorables consecuencias de miseria y abandono que produce en su hogar, son un peligro, una amenaza de criminalidad constante.

Jiménez de Asúa, con cifras estadísticas y con argumentos muy bien sopesados, demuestra que los Estados están en la necesidad de poner coto al consumo inmoderado de bebidas alcohólicas.

El Instituto de Investigaciones Estadísticas de México ha llegado a comprobar que "hay una relación directa entre el aumento de expendios de bebidas alcohólicas y el incremento de la criminalidad" y que "esa relación es más intensa en las mujeres que en los hombres". Ello se explica porque el sexo femenino tiene una mayor susceptibilidad, una disposición emotiva más pronta a reaccionar, un poder de excitabilidad que no necesita fuertes estímulos para entrar en acción.

Todo examen del fenómeno delictivo conduce a la conclusión de que el alcohol tiene en éste una enorme influencia. Así, el doctor Setarm ha comprobado que en cien homicidios que fueron objeto de su estudio, el 20 por ciento de los autores estaban borrachos y el 14 por ciento de los restantes habían bebido. Sullivan, a su vez, ha demostrado que de doscientos casos de homicidio producidos en Inglaterra, el 60 por ciento son consecuencia del alcoholismo. Por su parte, Lowell S. Selling, de Michigan, ha hecho estas observaciones: "Los alcoholistas ocasionales, que eran el 35 por ciento, se repartían en tres grupos, en relación al tiempo en que habían estado bebiendo antes de la comisión de delito. Ocho estuvieron bebiendo desde el día anterior; doce, desde el mediodía; y el resto, absorbió pequeñas dosis antes de cometer la acción delictiva. Un gran número de estos bebedores ocasionales invocaron la amnesia como medio defensivo. Algunos bebieron para dar curso, sin autocensura, a sus tendencias homosexuales. Los alcohólicos crónicos no tuvieron noción del carácter del acto que realizaban; los ocasionales emplearon el alcohol como medio de aflojar los frenos inhibitorios".

Pero hay que reparar en algo muy importante, y es en que la causa principal de la bebida es la situación misérri-

ma en que vive el obrero, especialmente aquí en nuestro país. El trabajador ecuatoriano va al vicio del alcohol buscando no un estimulante, sino un anestesiante que le permita un sobreesfuerzo al actuar sobre su organismo semiagotado. Para extirpar este mal hay, entonces, que ver de remediar, primero, la situación económica de las clases menesterosas. La pregunta aquella sobre por qué bebe la humanidad, no tiene sino una contestación: se bebe porque el alcohol resuelve, aparentemente, el problema de muchos hombres. El ser humano aspira constantemente a obtener su felicidad sobre la tierra, y, creyendo poder alcanzarla sin mayor esfuerzo, acude a un medio tan sencillo como terrible: el alcohol.

Las gentes beben para solucionar, por otra parte, sus conflictos interiores. De manera que pensar en que las predicas de las ligas anti-alcohólicas o las prohibiciones dictadas por las autoridades van a conseguir desterrar este vicio, entraña una candidez sin nombre. Lo que hay que procurar es la reforma del medio y del individuo, sin la cual nada se podrá hacer en este sentido.

Pero ¿ha mirado nuestro Estado este problema? ¿Lo ha considerado en sus incalculables consecuencias? ¿Ha pretendido solucionarlo de alguna manera? Nosotros no recordamos sino que las mejores entradas fiscales provienen del expendio de bebidas alcohólicas; que el Ecuador vive de este vicio funesto; que es preciso que la gente miserable caiga hacinada en las tabernas para que sobrevivan nuestras instituciones, y que, finalmente, nuestra sociedad se cree con derecho a castigar los delitos que ella misma ha fomentado.

Para que se vea cómo son verdaderas las afirmaciones de que el alcohol obra poderosamente como factor de delincuencia, remitámonos a cifras estadísticas debidamente comprobadas, que nos prestarán un respaldo de realidad muy elocuente:

Armonizando estas apreciaciones con lo expuesto en las últimas páginas de este capítulo, veamos la relación concreta entre alcoholismo y delincuencia sexual:

En 79 casos se observa lo siguiente:

Alcoholismo	Nº	Porcentaje
Antecedentes alcohólicos	37	46,8%
Embriagados al cometer el delito	15	18,9%
Sin antecedentes alcohólicos	27	34,2%

Y según hemos dicho, cuando no interviene directamente su influencia, ésta no se deja esperar en la descendencia del alcoholizado. En efecto: de setenta casos examinados se concluye:

Antecedentes hereditarios	Nº
Alcoholismo	10
Alcoholismo y epilepsia	6
Alcoholismo y delincuencia	1

Es obvio y no necesitamos advetir que los datos expresados son los que arroja la investigación de este fenómeno en el Ecuador.

Para cerrar este segundo capítulo, expongamos los esquemas numéricos de los principales delitos cometidos en el Ecuador, y de sus lugares de procedencia, elaborados en 1930 por el doctor Juan José Samaniego. Además, según lo previsto en el correspondiente sumario, y una vez que han sido prolíjamente comprobados, demos los cuadros estadísticos del movimiento de la delincuencia hasta la presente fecha, según su lugar de procedencia y los factores que han intervenido en ella: edad, raza, ocupación, estado económico, sexo, etc.

Clasificación de Delitos de Mayor a Menor al 30 de Noviembre de 1930

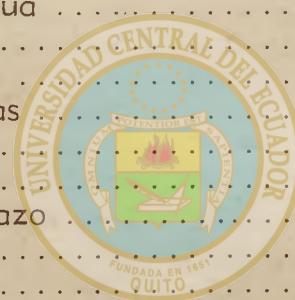
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

1	Asesinato	205
2	Homicidio	101
3	Violación	30
4	Robo	28
5	Abigeato	27
6	Uxoricidio	25
7	Complicidad de asesinato	11
8	Heridas	10
9	Estupro	10
10	Asalto y robo	8
11	Falsificación de monedas	7
12	Incendio	5
13	Parricidio	5
14	Atentado al pudor	5
15	Infanticidio	4
16	Sodomía	3

17	Tentativa de homicidio	2
18	Tentativa de parricidio	1
19	Robo y homicidio	1
20	Asesinato frustrado	1
21	Hurto	1
22	Abandono de un niño	1
23	Bestialidad	1

**Clasificación de delincuentes por el lugar de procedencia
al 30 de Noviembre de 1930**

Provincia o País	Nº
De Manabí	87
De Pichincha	67
De Loja	63
De Cotopaxi	43
De Tungurahua	39
Del Guayas	28
De Imbabura	25
De Esmeraldas	24
Del Azuay	21
De los Ríos	19
Del Chimborazo	18
De Bolívar	18
De El Oro	17
De El Carchi	9
De Colombia	6
De Cañar	5
De Napo Pastaza	1
De Panamá	1



ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Cuadro del delito en el Ecuador, con indicación de la provincia de procedencia, el sexo y el número de los procesados

Año 1949

Provincia	Hombres	Mujeres
Carchi	137	22
Imbabura	398	85
Pichincha	1.242	344
Cotopaxi	259	44
Tungurahua	315	56
Chimborazo	585	79

Provincia	Hombres	Mujeres
Bolívar	340	58
Cañar	354	40
Azuay	311	57
Loja	369	37
El Oro	120	10
Guayas	1.309	99
Los Ríos	227	4
Manabí	879	53
Esmeraldas	162	39
Totales parciales . . .	7.007	1.027
GRAN TOTAL	8.034	—

Cuadro del delito en el Ecuador, con indicación de la provincia de procedencia, la edad y el número de los procesados

PROVINCIA	EDAD DE LOS DELINCUENTES						
	18-20 años	20-30	30-40	40-50	50-60	Más 60	Ignórase
Carchi . . .	9	46	39	17	8	2	38
Imbabura . . .	10	84	156	57	13	7	156
Pichincha . . .	124	400	262	90	36	12	662
Cotopaxi . . .	8	59	29	11	5	—	191
Tungura. . .	1	129	156	54	—	—	31
Chimbor. . .	31	253	193	56	10	1	120
Bolívar . . .	3	196	110	44	2	19	24
Cañar . . .	13	152	107	54	28	6	34
Azuay . . .	29	138	114	29	11	7	40
Loja . . .	5	57	37	18	7	2	280
El Oro . . .	1	18	6	5	6	—	94
Guayas . . .	120	375	234	141	42	22	474
Los Ríos . . .	4	56	52	22	13	8	76
Manabí . . .	51	207	163	81	64	33	333
Esmeraldas. . .	25	45	36	18	9	11	57
Totales parciales . . .	434	2.215	1.694	697	254	130	2.610
GRAN TOTAL	—	—	—	—	—	—	—

Cuadro del delito en el Ecuador, con indicación de la provincia de procedencia, la raza y el número de los procesados

Año 1949

PROVINCIA	RAZA DEL PROCESADO				
	Blanca	Mestiza	India	Negra	Se ignora
Carchi . . .	—	107	17	—	35
Imbabura .	411	187	63	11	180
Pichincha .	122	195	10	2	1.256
Cotopaxi ..	11	80	36	—	176
Tungurahua	98	168	69	—	36
Chimborazo	159	149	221	2	33
Bolívar . . .	52	125	143	5	73
Cañar	34	181	145	—	34
Azuay	18	236	73	—	40
Loja	1	281	11	1	111
El Oro	9	34	2	—	85
Guayas . . .	15	885	22	91	395
Los Ríos ..	25	93	—	38	76
Manabí . . .	69	478	58	66	261
EsmERALDAS	20	69	38	53	21
TOTALES	674	3.370	908	270	2.812
PARCIALES . .	—	—	—	—	—

GRAN TOTAL ÁREA HISTÓRICA 8.034



Cuadro del delito en el Ecuador, con indicación de la provincia de procedencia, la ocupación y el número de los procesados

Año 1949

PROVINCIA	OCUPACION				
	Profesión	Artesanos	Campesinos	Otras	Ignórase
Ciencias-Artes					
Carchi	3	25	20	65	46
Imbabura ..	1	131	114	96	141
Pichincha .	16	355	135	415	665
Cotopaxi ..	2	23	61	41	176
Tungurahu.	4	93	214	24	36
Chimboraz .	7	178	304	105	70

	Profesión	Ciencias-Artes	Artesanos	Campesinos	Otras	Ignórase
Bolívar	10	58	144	92	85	
Cañar	14	43	247	56	34	
Azuay	38	51	198	41	40	
Loja	—	5	119	58	224	
El Oro	1	4	27	15	83	
Guayas	36	343	288	466	315	
Los Ríos	—	8	128	19	76	
Manabí	50	104	359	113	305	
Esmeralds. . . .	24	28	94	28	27	
Totales	—	—	—	—	—	—
Parciales . . .	176	1.444	2.452	1.634	2.323	
Gran TOTAL			8.034			

Cuadro del delito en el Ecuador, con indicación de la provincia de procedencia, las condiciones económicas y el número de los procesados

Año 1949

PROVINCIA	CONDICIONES ECONOMICAS			
	Buena	Regular	Mala	Se ignora
Carchi	5	42	58	54
Imbabura	3	41	294	145
Pichincha	35	192	321	1.038
Cotopaxi	6	43	87	167
Tungurahua	29	106	200	36
Chimborazo	65	214	148	237
Bolívar	9	89	216	84
Cañar	64	123	173	34
Azuay	22	137	119	90
Loja	15	94	27	270
El Oro	6	15	17	92
Guayas	72	521	525	290
Los Ríos	14	37	55	125
Manabí	57	167	355	353
Esmeraldas	39	42	86	34
Totales parciales	441	1.863	2.681	3.049
Gran TOTAL		8.034		

Cuadro del delito en el Ecuador, con indicación de la provincia de procedencia, instrucción y número de los procesados

Año 1949

PROVINCIA	INSTRUCCION		
	Saben leer y escribir	Analfabetos	Ignórase
Carchi	93	15	51
Imbabura	150	188	145
Pichincha	711	185	690
Cotopaxi	76	51	176
Tungurahua	175	160	36
Chimborazo	318	266	80
Bolívar	219	98	81
Cañar	225	135	34
Azuay	205	123	40
Loja	209	24	173
El Oro	104	9	17
Guayas	879	226	303
Los Ríos	67	88	76
Manabí	292	317	323
Esmeraldas	51	48	102
Totales Parciales:	3.774	1.933	2.327
Gran TOTAL	8.034		



ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Cuadro del delito en el Ecuador, con indicación de la provincia de procedencia, el estado civil y el número de los procesados.

Año 1949

PROVINCIA	ESTADO CIVIL				
	Soltero	Casado	Viudo	Divorciado	Se ignora
Carchi ..	51	54	—	—	54
Imbabura	43	264	11	1	164
Pichincha	443	460	21	13	649
Cotopaxi .	37	88	2	—	176
Tungurah	95	225	7	8	36
Chimboraz.	128	352	45	1	138

PROVINCIA	ESTADO CIVIL				
	Soltero	Casado	Viudo	Divorciado	Se ignora
Bolívar . .	129	179	21	11	58
Cañar . . .	57	292	10	1	34
Azuay . .	93	221	12	2	40
Loja	73	81	6	1	245
El Oro . . .	26	11	1	1	91
Guayas . .	683	223	56	34	412
Los Ríos .	130	23	2	—	76
Manabí .	255	242	44	27	334
Esmerald .	21	50	25	15	90
Totales	—	—	—	—	—
Parciales	2.264	2.765	263	115	2.627
Gran Total:		8.034		

Estos datos, si se los examina detenidamente, comparándolos con los del doctor Samaniego, nos dejan apreciar cómo ha sido de desenfrenada la carrera que ha emprendido el delito en los últimos veinte años. Se afirma, así, la desoladora evidencia de que nuestras autoridades han observada una actitud de permanente indiferencia frente a los factores de la delincuencia en el Ecuador.

En este capítulo nos hemos referido a las causas de carácter mesológico o externo, o sea a las causas-ambiente. Estas, según hemos visto, son tan numerosas como considerables; pero tienen, seguramente, un hontanar del que todas proceden: la miseria económica de las masas populares, originadora del analfabetismo, de la frágil, mal conformada personalidad moral, de la ausencia de responsabilidad social, de vicios como el alcoholismo y de innumerables manifestaciones degenerativas que, en suma, se traducen en el delito.

Hay, por lo tanto, la necesidad apremiante de que nuestro Estado analice seriamente este problema y busque su atinada solución. Precisa, para ello, de leyes justas, humanas, ceñidas, a nuestra propia realidad, que sólo cuando ellas se ajusten a estos ideales, no serán violadas y conseguirán que el Ecuador adquiera un nuevo ritmo en su desenvolvimiento.

CAPITULO III

Personalidad del delincuente: causas endógenas del delito.—Observaciones en el delincuente ecuatoriano

Dice Ferri: "el criminal es un hombre predispuesto al crimen, pero que no lo ejecuta sino bajo la influencia de factores existentes en el medio social".

Manouvrier afirma: "el criminal es un producto socio-lógico".

La Escuela de Lyon: "la sociedad que hace y prepara sus criminales tiene sola la responsabilidad".

Nosotros, en el capítulo anterior, también hemos puesto de relieve la positiva influencia de los factores del medio en la comisión del delito.

Pero no hay que olvidar, por ello, el factor personal de éste, la causa-hombre, el delincuente mismo. Su estudio es un imperativo. Habrá que conocer, siquiera sea generalmente, la curva biográfica de cada delincuente; y tan caracterizada de múltiples modalidades es su personalidad; tan compleja se muestra su índole, y hay tal número de aristas que en ella deben ser apreciadas, que constituye un verdadero error el parcializarse con una sola escuela para afrontar su estudio. El método de investigación que se utilice debe ser plurilateral, o sea aquel que abarque los más diversos aspectos de la personalidad del delincuente, y que sepa relacionarlos con el delito mismo y con el medio en que ha sido cometido. Así, no sólo es necesario conocer y comprobar que un delincuente es epiléptico, psicasténico, alcohólico, pervertido sexual, débil mental, paranoico, etc., sino, aun más, es preciso estudiar si determinado acto delictivo ejecutado por una persona guarda consecuencia con las anomalías de ésta.

Antes del advenimiento de Freud a la ciencia, el hombre preconizaba el valor indudable de la razón, y pretendía demostrar, en posesión del más exagerado alarde, el afortunado destino de ésta sobre los sentimientos inferiores. En Grecia se echaba de ver en la razón, deificada por todo extremo, una fuerza misteriosa, un destello divino con que dejarse arrebatar, olvidando la materialidad del ser. Esta ma-

terialidad, despreciable, empequeñecedora, indigna del intelecto que busca absorberse en la contemplación de la belleza, era algo como los dominios de Calibán.

En otro momento de la humanidad, la razón es el **Espíritu** de la filosofía alemana. No hay sino que recordar a Kant y a Hegel. Lejos de toda preocupación material, la ociosidad burguesa encuentra un campo propicio en estas tendencias. Se llega a la conclusión segura de que la razón es la base indesconocible de la diferenciación entre el hombre y las especies inferiores. La razón, pues, resulta ser lo perdurable, lo divino en lo humano: está sobre la materia triste, sobre la materia perentoria y corruptible. Con esta suerte de lucubraciones, el paisaje mismo llega a tener una realidad esencialmente racional.

El arribo de Freud fué definitivo para cambiar de rumbo el pensamiento científico y aun filosófico del mundo. Segismundo Freud proclama la prevalencia del instinto sobre las facultades racionales: éstas caen sojuzgadas por la fuerza incontenible del instinto. Porque el instinto es "la memoria de la especie". Fué así como la razón orgullosa, deificada, envanecida, cayó vencida por la fuerza de los instintos, y especialmente de un instinto horrendo: el de la libido, o "del apetito de la carne, repulsivo y bestial".

Según Freud, los procesos mentales tenidos por conscientes son producto de movimientos desconocidos para el individuo: al fondo de aquéllos se encuentra, latente, la energía sexual insatisfecha o mal utilizada.

"El deseo no se manifiesta siempre en la búsqueda de los individuos de uno y otro sexo. Es una fuerza ciega que quiere gastarse, la tensión del arco que no sabe hacia qué objetivo apuntar. Quiere extenderse, sin saber cómo llegará. Puede traducirse y liberarse por actos sexuales normales. Pero puede también espiritualizarse, sublimarse y realizar grandiosos episodios en el arte y en la religión", dice Freud. Y agrega que puede también manifestarse en neurosis agudas, originadoras de grandes trastornos en la conducta social del individuo.

Adler, discípulo freudiano, tornase, posteriormente, en autor de una nueva concepción psicológica. Para explicar los fenómenos anímicos, hace que éstos arranquen de la base de un **complejo de inferioridad** originado en alguna deficiencia física, en la situación social o en la incipiente educación. No sin afrontar conflictos externos e internos, el hom-

bre busca vencer ese complejo de inferioridad, por fuerza de la **supracompensación**.

Pero este complejo ha ido tomando forma. El niño sufre una angustiosa situación de inferioridad. Todo se le aparece demasiado grande, incómodo, superior a su pequeña estatura. Necesita por ello el concurso de las personas mayores que lo rodean.

Seguramente a esto obedecen las siguientes expresiones de Carlos Luis Pérez: "la base de la vida del alma comienza siempre con un sentimiento de inferioridad, más o menos profundo...". "Al niño le queda un ingrato recuerdo psicológico de sus primeras andanzas. Su propia insignificancia, su pequeñez, el aparecer como una carga molesta para su familia, le quitan el crédito que debe tener en sí mismo para cumplir las obligaciones que se le impongan. El hondo sentimiento de inferioridad que se provoca de esta suerte en las almas infantiles es susceptible de agravaciones debido a la costumbre de los mayores de no tomar en cuenta la inquietud del menor".

Pues bien, para tener una idea más o menos aproximada de los complejos adlerianos, a esta situación, casi inevitable, generalmente más grave por los prejuicios seculares de los sistemas pedagógicos impuestos, hay que añadir las anomalías orgánicas, los defectos morales, y, muy en especial, la difícil situación económica, que es tan común.

Lo más numeroso de la población infantil ecuatoriana, pongo por caso, crece bajo el imperio del hambre, y esta desfavorable situación económico-social tiene un poder definitivo, de tremendas proyecciones, cuando el niño ha dejado de ser tal para incorporarse a la vida de la sociedad. Como ha estado siempre sometido a un duro vasallaje, y como el trabajo mismo no es para él sino otra forma de esclavitud, trata de liberarse, de superar sin mayor esfuerzo esas dolorosas condiciones: va entonces a la taberna, que allí le esperan gentes de sus mismos problemas, afanasas de resolver con el alcohol muchos de sus conflictos interiores. En nuestro país, es frecuente que el delito siga esta escala del vicio antes de realizarse.

Pero sigamos explicando las razones que expone Adler para concluir que los complejos que entraña una personalidad, y sobre todo el de inferioridad, pueden desenvolverse hacia la comisión del hecho criminoso. El célebre psicoanalista demuestra que la miseria económica que perpetúa el

infortunio de las clases trabajadoras, va creando en ellas, por este sometimiento, un irrevocable sentimiento de inferioridad, que consigue extravasarse mediante manifestaciones morbosas.

De estos sentimientos de inferioridad, Adler hace arrancar las neurosis. La neurosis resulta, así, consecuencia de la reiterada pretensión del individuo de sobreponerse a sus sentimientos de inferioridad. Aquí, pues, se separa totalmente de su maestro Freud, porque ya no ve en el instinto del sexo la razón de las neurosis, sino, antes bien, en la voluntad de poderío, en la lucha entre tal aspiración de poderío, propia del yo, y el sentimiento de inferioridad. La neurosis, a su vez, puede llevar en sí, con sus manifestaciones antisociales, el germe del delito.

Según la teoría freudiana, el crimen puede ser explicado a través de otros complejos. El candidato a delincuente, antes de convertirse en tal, siente gravitar sobre sí un sentimiento de culpabilidad. Aun antes de haber delinquido se siente culpable, y trata de evadirse de ese tenebroso sentir mediante el hecho ilícito. Ni el temor a la pena, a los padecimientos de que será víctima, ni el convencimiento del infortunio en que quedará su hogar, nada puede detenerle, y va seguro hacia la comisión del delito, sabiendo que con ello se libera del sentimiento de culpabilidad que le tortura; el hecho delictuoso es la satisfacción de una necesidad ansiosa y mórbida de ciertos neuróticos.

También Mezger cree que los neuróticos cometan el delito porque es un acto prohibido y porque, además y principalmente, éste les proporciona un "alivio anímico". Igualmente, Carlos Luis Pérez corrobora este criterio cuando dice: "En el fondo, enfermos neuróticos y delincuentes neuróticos son una misma cosa. Lo que el neurótico expresa, de modo simbólico, en síntomas inocentes para quienes le rodean, lo lleva a cabo el criminal en acciones delictivas reales. Pero ambos —neuróticos y delincuentes— son enfermos y la conducta morbosa de unos y otros tiene su origen en los procesos del subconsciente".

Tales son las consideraciones que sobre el delito, originado fundamentalmente en causas endógenas, vierten los psicoanalistas, y con esta manera de pensar acaso están demostrando que la pena no tiene ninguna razón de ser, y que más bien obra como un estimulante del hecho delictivo,

al que el neurótico va con una ansiedad enfermiza, para aliviar su sentimiento de culpabilidad.

La evolución científica ha venido, pues, a perfilar lo mejor de sus últimas investigaciones en torno del hombre. Para el nuevo Derecho Penal, más que la figura misma del acto criminal importa el conocimiento de la personalidad del delincuente.

Sus observaciones han llevado a la conclusión de que hay varios tipos de delincuente. Existe, así, el delincuente "crónico", que es el que delinque por impulsos de una personalidad permanente. Hay, también, aquél que podría reconocer el mismo nombre de crónico, con un fondo de peligrosidad innegable, pero formado por el medio en que vive: en este tipo de delincuente, el factor exógeno tiene muchísima importancia. Pero no se crea que esta diferenciación no presta ninguna utilidad, pues de ella depende la norma que se ha de tomar para el establecimiento de la responsabilidad penal y para las medidas que deben imponerse en cada caso. Así, los delincuentes de la primera clase son los que no admiten sino con enormes dificultades el cambio de personalidad. Esto no sucede con los otros, que aceptan normas de corrección, de curación: antes que ellos mismos, aparece como responsable la sociedad en que han vivido, cuya dolorosa consecuencia son ellos y sus crímenes.

Desde luego, no cabe creer de un modo absoluto, en la existencia del tipo de criminal nato. "Los ejemplares perfectos de delincuencia nata, son piezas de museo o de libro, que sólo rara vez la realidad produce", afirma, con justo énfasis, Luis Jiménez de Asúa.

El delito, pues, resulta de la acción de causas mesológicas y endógenas; y como de las primeras hemos tratado en el capítulo anterior, conviene que nos extendamos en las apreciaciones de la personalidad del delincuente.

La herencia, o sea el principio fisiológico por el cual los seres vivos transmiten a sus descendientes sus cualidades, tanto físicas como espirituales, es de una enorme importancia en el estudio de la personalidad del delincuente. La herencia es tan fácilmente comprobable y tan digna de ser aceptada como fundamento en la formación de nuestro carácter, que no hay sino reparar en que aquélla es la causa de la diferenciación de las razas humanas. El examen de las razas nos está demostrando el valor de la herencia como "fuerza conservadora".

Y tan determinante es la influencia de la herencia en el delito, que algunos autores señalan casos en que la presencia de éste se ha advertido a través de varias generaciones de una misma familia. Se ha citado, así, el ejemplo de una familia Juke de Estados Unidos, desviada hacia el crimen durante muchísimos años, a lo largo de su descendencia. Lombroso, estudiando a esta familia desde Max Juke, que existió en 1.720, y siguiendo el curso de siete generaciones, obtuvo estos resultados: en 709 miembros de aquella familia, encontró: 76 condenados por criminales; 142 vagabundos; 128 prostitutas y 121 atacados de diferentes enfermedades.

De esto se concluye que hay una herencia propiamente **mórbida**, que se presenta con varias manifestaciones; es decir, metamorfoseada. Bajo un aspecto general cabría llamar a ésta, "degeneración hereditaria".

Sirva para demostrar, aun más, la importancia de este factor dentro de la delincuencia, el interesante caso que reíre un investigador ecuatoriano de estas materias: recuerda que en un jardín jugaban cinco niños, de los cuales el mayor era de ocho años, y los demás no pasaban de los cinco. Se acercó otro, que frisaba en los diez, y los condujo a una habitación, donde, a pretexto de jugar, les hizo entrar en un gran baúl, que lo cerró, sentándose luego encima. Ni los gritos sordos que le llegaban de las pequeñas víctimas ya en agonía, ni el temor de algún inmediato castigo, le hicieron cambiar de determinación. Sólo se levantó cuando dejó de oírlos, y entonces tornó a jugar con la mayor tranquilidad. La madre, como es natural suponer, buscó a sus niños, ansiosamente; por desgracia, no pudo encontrarles sino a la noche, cuando los cuatro ya habían muerto y el otro se crispaba agonizante, ya casi sin vida.

Aprehendido el muchacho asesino, confesó que su deseo fué matar a uno de los cinco niños, porque éste había peleado con su hermana; y que como no tuvo manera de consumar su propósito, dió muerte a todos ellos. El Tribunal le señaló la pena de cinco años de prisión.....

Pues bien, estudiado este caso, no se pudo menos de atribuir a causas hereditarias el monstruoso delito, ya que se llegó a encontrar antecedentes criminosos en algunos ascendientes del menor.

También de la herencia proviene la locura. Quizá el 75 u 85 por ciento de casos de ella admiten tal origen. Pero, en

nuestras consideraciones, hay que advertir que el concepto actual de locura está muy lejos del que mantenían las teorías del pasado siglo, cada vez menos vigentes. No será nuestro, por ejemplo, el pensamiento de una escuela inglesa, que se expresaba en los siguientes términos: "para que un loco escape de la sanción de la ley no basta que tenga alterado el espíritu; para que la ley no le toque es preciso que se halle privado de inteligencia y memoria y que no sepa más que un niño, una bestia o un salvaje". Tal, precisamente, era la causa de incontables "asesinatos jurídicos". Ahora, aparte de esta locura como trastorno de las facultades intelectuales, se reconoce un tipo de "locura moral", caracterizada por la atrofia de los sentimientos. La lucidez se mantiene intacta, pero se opera, en cambio, una perturbación de los movimientos del ánimo, de las facultades afectivas o del corazón, llevando al hombre a la comisión de los delitos más atroces. En torno de la personalidad de esta clase de enfermos, se crea algo como un círculo que la vuelve insensible al dolor. Las demostraciones de moralidad, pulcritud, corrección, honestidad, se ven de repente vencidas por fuertes e inesperados impulsos, por desbordadas pasiones, sean de amor o de odio, que terminan por hacer del hombre un ser antisocial y peligroso. No hay, por tanto, que confundir al "loco moral" con aquel individuo que tiene una perversión ocasionada en el medio ambiente o en su falta de educación o de inteligencia. El "loco moral" va al crimen por causas de otra índole, y buscando satisfacer deseos completamente absurdos, como el de atraer la atención del público, el de salir fotografiado en los diarios, y, a veces, cosa increíble, el de morir ahorcado.

Una disposición de nuestras leyes que no se ha dejado remozar por las nuevas corrientes es la que se contiene en el Art. 21 del Código Penal, que establece que no hay infracción cuando el hecho ha sido ejecutado en estado completo y actual de demencia. Es decir, no contempla el caso de la "locura moral", que disminuye el sentido de responsabilidad del delincuente.

La Ciencia Penal no deja de considerar otra enfermedad, que es, tanto como la anterior, causa frecuente de criminalidad: la epilepsia. Mas lo verdaderamente peligroso de ésta son las consecuencias: después de los vértigos epilépticos, el enfermo se siente invadido de impulsos de violencia, que quebrantan su voluntad y le hacen ir al delito.

Finalmente, no hay que olvidar, dentro de estas consideraciones, el histerismo, afición propia de la mujer. La histérica vive entre atumultuadas pasiones. Es fácilmente emotiva, y extremadamente variable: el objeto de sus predilecciones puede, el momento menos pensado, convertirse en el centro de sus odios o antipatías. La histérica sufre un desequilibrio espiritual bastante considerable; pero éste no sólo se debe a la falta de las funciones genitales de la mujer, ni es cierto que todas las histéricas se caractericen por la pasión de la lujuria. Conviene estimar los diversos grados del histerismo, porque en el más avanzado la mujer es una irresponsable completa de sus actos: va al delito de manera incontrolable.

Es de lamentar, reconocida la importancia de esta causa de criminalidad, el que nuestro Código no la recuerde en ninguna de sus disposiciones.

Por este orden, hay muchas enfermedades que atacan al organismo y al funcionamiento intelectual y moral del individuo, constituyendo, por ello, causas indesconocibles de delincuencia.

Lombroso daba una enorme importancia a la personalidad misma del delinquiente: esto es, a las causas endógenas del delito. Consecuencia de su manera de pensar es la afirmación por él sentada, de que existe un "tipo criminal", caracterizado por ciertos signos psíquicos y somáticos claramente reconocibles.

ÁREA HISTÓRICA

La aparición de las nuevas tendencias no ha dado fin al pensamiento lombrosiano, que ha vuelto a encarnar en las doctrinas de las escuelas científicas de los últimos años. Estas, por cierto, han hecho las enmiendas y los aditamentos que eran necesarios. Los nuevos autores han ido más allá de las simples investigaciones somáticas, pues han detenido su atención, además, en las condiciones biológicas y sociológicas.

Por tales caminos se ha llegado al convencimiento de que la delincuencia no tiene su origen en el libre albedrío: se ha derrumbado, por ende, todo ese magistral monumento de reflexiones clásicas de las antiguas escuelas. La Antropología y la Estadística criminales muestran que el delito es la resultante de una personalidad falta de equilibrio en sus aspectos fundamentales. Esta corriente, como es de suponer, no se ha introducido plenamente en nuestros sistemas legales. Estos siguen considerando al criminal no como a un en-

fermo que exige tratamientos curativos, sino como a un hombre brutal, totalmente consciente de sus actos y de su culpa, al que, por lo mismo, es preciso castigarlo severa y cruelmente. En el Ecuador no ha dejado de prevalecer aquel sistema de penas retributivas, que ha sido ya confinado de los pueblos cultos del mundo, por todo el sentido de injusticia que entraña.

No se debió haber olvidado que las nuevas investigaciones de tipo psicológico han realizado conquistas invalables en el campo del Derecho Penal, en los países más civilizados. Convenía, como todavía conviene, aceptar la necesidad de tales investigaciones, que llevan a la práctica de una justicia más certera, útil y humana.

Será interesante, siguiendo el curso de estas apreciaciones, ver cómo obran en la comisión del delito los sentimientos, la inteligencia y la voluntad.

Comencemos por referirnos al aspecto afectivo o de los sentimientos:

La ciencia ha demostrado que toda acción del hombre, voluntaria o involuntaria, es un "fenómeno reflejo". Para explicar en qué consiste este fenómeno, recordemos el caso que cita, a manera de ejemplo, el doctor Toro Navas: "Un hombre contempla un objeto que le agrada. Esta sensación de simpatía, diríamos, parte a la región visiva. Va a sus células cerebrales. Se dirige a las células ideativas, en donde surge la idea. Esta, transformada ya en impulso motor, se dirige a las células de la zona motora. Por último, se transmite a los músculos por medio de los nervios, los cuales trayéndose realizan los movimientos que son menester para aprehender el objeto que le ha agradado y luego para guardarlo".

Este caso lo remitimos al campo de la ciencia criminal, y podemos entonces observar que se presenta de diversa manera, según sean los sentimientos de un individuo. En ciertas personas, surge incontenible, poderoso, inevitable, el deseo de apropiarse de un objeto que no les pertenece, y, consecuentemente, aparece débil e insuficiente el sentimiento de respetarlo por ser ajeno; se elabora, así el proceso por el cual un hombre cae en el delito de robo. Cuando es normal el movimiento de estas afecciones, y hay en el individuo un sentimiento estable de honradez, cualquier deseo de apropiarse del objeto ajeno es yugulado o toma otro camino de realización. En suma, en esta sucinta ex-

plicación del proceso reflejo, podemos advertir que el juego de los sentimientos es de fundamental importancia en la comisión de los delitos. Con la "anulación o disminución de aquéllos", se va al crimen. Es lengua que los criminales son, las más veces, individuos que tienen pocos afectos, y que ante el hecho delictuoso que han cometido sienten la mayor de las indiferencias, cuando no un sádico gozo. Se cuenta que muchos, después de consumar un asesinato, se han acostado a dormir con la mayor tranquilidad. Su falta de emoción se comprueba con las confesiones que rinden, tan plenas de precisión y de detalles. "Esa falta de sentimiento se observa en esa cruel frialdad con que matan. Con premeditación y alevosía. Ideando la mejor manera de terminar con su víctima. Existen algunos criminales que matan sin sentir odio. Sin siquiera conocer a su víctima. Consideran al crimen como una acción cualquiera de las más naturales. Como una manera de trabajar".

Así, de tal modo, se explica que algunos penados afirman que están en prisión "por el sólo hecho de haber cometido un crimen", y que otros manifiesten su complacencia de haber dado muerte a alguien expresando que de volver a vivir la víctima, otra vez darían cuenta de ella.

Ahora veremos la parte que tiene el aspecto volitivo en la comisión del delito.

La voluntad es la "facultad que determina la realización de un hecho". La Psicología divide a los actos voluntarios en **completos e incompletos**.

En los actos voluntarios completos interviene la plena conciencia, la reflexión previa al hecho que se ejecuta.

En los actos voluntarios incompletos, antes que la total reflexión intervienen la violencia, el ofuscamiento, los impulsos.

Ya llevando al plano criminológico esta diferenciación, vemos que en el acto delictivo realizado con la facultad volitiva completa hay, antes de su ejecución, un proceso de deliberación: primero, se concibe algo que realizar, se quiere, se pretende; luego se sopasan los motivos favorables y desfavorables que intervienen en ello: se los compara, y como consecuencia se comete o no el delito.

En el hecho criminoso ejecutado con la facultad volitiva incompleta, influye más bien una corriente de impulsividad, que puede ser, pongamos por caso, un acceso de ira o de súbita venganza.

Mas debemos advertir que el criminal adolece, generalmente, de una gran abulia, de una innegable debilidad de la voluntad. Un estímulo externo despierta en él, antes que la reflexión que caracteriza al aspecto volitivo completo, el impulso, el arranque emotivo incontenible, la pasión difícilmente sofrenada. Aquí en nuestro país, es elevada la cifra de los delitos ocasionados por la impulsividad. No falta, por cierto, alguno de aquellos "que hacen del crimen una profesión", y que ha obrado guiado por una razón clara, fríamente calculadora, que busca el mayor efecto de la ferocidad de sus hechos.

De lo expresado podemos asegurar la importancia que tiene la división de los actos volitivos en completos e incompletos: con tal discriminación se aprecia el grado de responsabilidad de un delincuente, y se consideran las medidas curativas que le son más necesarias.

Finalmente, tócanos hacer una breve exposición sobre el aspecto intelectivo y su intervención en la comisión del delito.

Esta facultad es seguramente de mayor importancia que las dos anteriores, porque la inteligencia gobierna al sentimiento y la voluntad.

En el delincuente se encuentra una notable deficiencia intelectiva. El examen psicológico realizado en gran parte de los reclusos de nuestra Penitenciaria, con el auxilio de los métodos psicométricos, le ha llevado a esta comprobación al doctor José Cruz. Un elevado porcentaje de ellos está demostrando que el criminal no mide las consecuencias nefastas del hecho de sangre que comete: la falta de la normal asociación de ideas, del cabal proceso intelectivo, no le permite, en muchos casos, evitar la acción criminosa.

Dentro de estas investigaciones de orden psicológico, tan indispensables para establecer la responsabilidad penal y el tratamiento más adecuado al delincuente, prestan una eficaz ayuda las observaciones que se hacen del carácter manifestado por éste en su vida de recluso. El tatuaje, los dibujos y signos pintados en las paredes de la celda, el lenguaje convencional, las industrias a que se dedican, etc., hablan mucho de la manera de sentir y pensar de los penados. Aquellas formas de expresión, esos signos elementales de que se sirven, verifican bien la mentalidad inferior de los delincuentes.

Finalmente, para cerrar este capítulo, hemos menester una breve consideración de la personalidad delictiva de la mujer, que siempre difiere de la masculina, por ciertos caracteres que le son muy peculiares.

La investigación propiamente anatómica ha descubierto signos especiales en la mujer delincuente: su estatura es más baja que la mediana, especialmente en las homicidas y ladronas; su peso, en cambio, es mayor. Entre las anomalías craneanas, predomina la braquicefalia, sobre todo en las ladronas. La frente se muestra fugada y estrecha. En los órganos sexuales, se advierte la hipertrofia de los labios y el clítoris, como en las razas inferiores. Los pechos han adquirido un desarrollo exagerado, y generalmente presentan la atrofia del pezón.

Lombroso, en su deseo de precisar los rasgos fisonómicos de los delincuentes, ha señalado en la mujer de este tipo los siguientes caracteres: cara alargada, mandíbula desarrollada, desigualdad en los labios, siendo más delgado el superior, ojos pequeños, de color claro generalmente, pómulos salientes, frente estrecha, etc.

A este retrato lombrosiano no hay que tomarlo con el carácter de absoluto. Según las razas y los distintos medios geográficos, sufre un sinúmero de variaciones. Habrá, en consecuencia, muchísimas delincuentes que no reúnan los rasgos del retrato lombrosiano.

El estudio de índole fisiológica ha llegado a la comprobación, bastante alejada de la creencia común, de que "la sensibilidad táctil, dolorífica y general, es mayor en el hombre". No hay que olvidar que la naturaleza prepara así a la mujer para los fines maternales a que está señalada. Otra observación que proviene de estos estudios es la de que la menstruación se presenta con retraso en las delincuentes: se ha indicado como excepción, no sabemos si con verdadera certidumbre, el caso de las infanticidas. En lo que sí se manifiestan de acuerdo los investigadores, por ser un hecho plenamente verificado, es en que el mayor número de crímenes cometidos por mujeres se ha debido al desequilibrio nervioso que les impone el proceso de la menstruación.

Nos resta referirnos a las investigaciones de tipo psicológico realizadas en las mujeres delincuentes, que arrojan innegables anomalías, como ausencia de sentimientos humanitarios, de facultades intelectuales, de previsión; inclinaciones a la violencia irrefrenable, etc.

Hay que recordar que, aun dentro de lo normal, física y psicológicamente, la mujer se ha mostrado con menor capacidad que el hombre: lo prueba la reducida cifra de mujeres que han contribuido al desarrollo de las ciencias y de las artes en el mundo. Ya en lo criminal, esa inferioridad se agudiza completamente, pues la delincuente está bajo el nivel de la mujer normal.

Quizá conviene que aceptemos la división que los tradistas establecen cuando manifiestan que hay "criminales típicas" y "criminaloides", pues, en verdad, en las primeras se muestran bastante acentuados los rasgos de anormalidad: con el debilitamiento de los sentimientos de moralidad, se les presenta un impulso de odio y venganza francamente espantable; sufren aberraciones sexuales; caen en el vagabundaje; son desleales con su marido o amante, y en la ejecución del delito demuestran una crueldad sin límites: aparecen tan tremadamente sanguinarias como el más feroz de los criminales, porque, generalmente, sus hechos de esta especie están inspirados en la venganza, y la venganza en la mujer es más fuerte, más impetuosa, más atroz que en el hombre, porque es la resultante de una meditación larga, de un plan minuciosamente concebido.

La Antropología Criminal comprueba, justamente, que si bien la mujer delinque menos que el hombre, cuando llega a la comisión del acto criminaloso es mucho más cruel: se ensaña inmisericorde contra la víctima, sin siquiera arrepentirse de ello.

El creador del naturalismo en la literatura, el célebre autor de "Naná", "La Taberna", "La Bestia Humana" y otras novelas maestras, en "Germinal" narra una escena de criminalidad colectiva. Se trata de una multitud obrera que, lanzada a la huelga, se desborda incontenible, con una excitación intensa, tratando de hacer presa de sus enemigos. Encuentra al superintendente Maigrat, y los más enconados de los huelguistas lo lanzan desde el tejado a la calle, donde muere. Con insultos, con gritos de rabia, con blasfemias dan de puntapiés al cuerpo yacente de la pobre autoridad. "Pero las mujeres —dice Zola— querían otras venganzas. Como lobas, salvajes, daban vueltas alrededor del cadáver, olfateándole, buscando un ultraje, una bestialidad que las desahogara".

Esta conducta desenfrenada, capaz de las más inenarrables atrocidades, tiene su origen, seguramente, en las condiciones de su vida sexual.

"La delincuencia femenina, es de tipo eminentemente sexual, cualquiera que sea la forma en que se manifieste", dice un autor. No faltarán, a buen seguro, quienes suscriban con íntimo convencimiento esta afirmación, especialmente si no se les ignora que, además del infanticidio y el aborto, las mujeres cometan otros hechos criminosos inspirados en sus febriles sentimientos eróticos.

Son, pues, las condiciones de la vida sexual femenina las que obran como determinantes principales de sus delitos. Pero el hecho antisocial que más íntima relación tiene con tales causas, es la prostitución.

Los signos de anomalía, tanto psíquicos como somáticos, encontrados en la mujer criminal, se descubren también en la prostituta, en quien, además, por el comercio sexual se advierten aberraciones, enfermedades de los genitales, etc.

El origen de la prostitución en nuestro país, como en todos los países del mundo, obedece fundamentalmente a motivos de penuria económica. Una situación difícil, como el hambre o el abandono, impulsa a las muchachas a vivir de los prostíbulos. En 1938, los datos de la estadística pusieron en claro la desoladora evidencia de que había en Quito tres mil quinientas prostitutas; y entre ellas, dos niñas de diez años de edad.

CAPITULO IV

SITUACION DEL RECLUSO EN EL ECUADOR

Nuestra Penitenciaria.—Condiciones del Recluso en ella.—Reformas necesarias, según el Moderno Derecho Penal

Recluído él mismo entre altas montañas, que se yerguen ceñudas y desapacibles, como sombríos vigilantes, el Penal "García Moreno" describe, con sus grandes paredones de piedra lisa, los fríos y nítidos contornos de su soledad. Se dice, por lo que tiene de lugubre y tétrico, que él es el mejor signo recordativo del paso de don Gabriel García Moreno por la desolada historia de nuestro país.

Fué aquel teócrata temible quien acometió la empresa de levantarla. Por su iniciativa, la Convención Nacional, el 27 de agosto de 1869, decretó la construcción del Penal, que estuvo dirigida por el arquitecto señor Tomás Reed.

Los muros tienen de seis y medio a once metros de altura, por las irregularidades de la topografía; su espesor es de un metro y veintidós centímetros. El edificio para los reclusos consta de doscientas setenta celdas, divididas en cinco pabellones —o series, como allí se los llama—. Estas series tienen tres pisos, y en una parte del inferior están ubicados los talleres. Para la vigilancia de los presos, hay azoteas y garitas de centinelas en casi todos los ángulos del muro de circunvalación y a los lados de los torreones de la entrada. Hay, además, algunos patios que, no obstante su amplitud, resultan pequeños para la población penitenciaria que toma en ellos su descanso. Las doscientas setenta celdillas tienen, todas, las mismas dimensiones: tres metros con ochenta centímetros de largo, dos metros de ancho y dos ochenta de alto: su capacidad, por consiguiente, es de veintiún metros cúbicos con sesenta y ocho centímetros.

Muchos son los inconvenientes del sistema de construcción adoptado, pero señalemos como uno de los mayores el de las dimensiones de sus celdas, tan excesivamente reducidas para la permanencia diurna y nocturna de una persona, según las más llanas exigencias de la higiene. Porque hay que advertir que cada celda tiene una puerta de hierro de una sola hoja, que está en todo momento cerrada, y un mez-

quino ventanillo de rejas, por el que difícilmente se renueva el aire.

Además, esa misma estrechez del edificio, que obliga a los penados a convivir íntimamente, da origen al contagio mental entre ellos, cuyas nefastas consecuencias son incalculables: el ladrón adquiere fácilmente las tendencias del homicida, o perfecciona su personalidad delictiva, para ejercitárla nuevamente al abandonar su encierro. De esta manera, la prisión se ha convertido en peligrosa escuela del crimen. Por otro lado, aquel hacinamiento de tipos delincuentes tan diversos, esa población penitenciaria tan abigarrada, viene a constituir un poderoso obstáculo en el tratamiento científico que debe tener cada recluso. Para el buen éxito en la función de la pena, nuestro criminalista ha menester una investigación detenida, en cada caso, de la individualidad temperamental. Es preciso que reconozca que el delito es un hecho biosociológico y no sólo antijurídico, como, equivocadamente, pensaban los penalistas de la escuela clásica. Debe estimar que es necesario desentrañar la personalidad del hombre de las cárceles, profundizando en su psiquis, para saber, a punto cierto, cuál es el procedimiento curativo que su caso exige, y determinar, al mismo tiempo, el grado de peligrosidad que encierra. La falta de preocupación certera en materia tan delicada, la no individualización del tipo criminal, el aparente y superficial tratamiento curativo que se pone en práctica, hacen que, en nuestro Penal, los reclusos cumplan su condena sin que sobre ellos hayan tenido eficacia las normas de corrección que les han sido impuestas; lo cual, desde luego, redonda inevitablemente en perjuicio de todos los asociados.

Si no se pretende que la pena cumpla con su verdadero oficio, que en ningún caso es el de martirizar al delincuente, sino, antes bien, el de curarlo moralmente, el de rehabilitarlo creando en él un sentimiento de sociabilidad y trabajo; si la pena, en suma, no deja de ser aquella "moneda falsa" con la que el penado paga la deuda contraída por su ofensa a la sociedad, la regeneración de él, así tan mal buscada, tendrá un resultado completamente nugatorio: el recluso saldrá del presidio más pervertido y antisocial que antes, con sus pasiones más turbulentas, con nuevos vicios, con el odio y el sentido de venganza que suscitan en su ánimo los constantes castigos y vejámenes: saldrá, pues, para caer en la reincidencia. Contribuirán a que ello suceda, las reaccio-

nes de una sociedad nada acogedora, temerosa, que lo mirará como a una fiera espantable, recién escapada de su jaula. Que le aguarda tal porvenir sombrío, lo sabe muy bien el penado, porque ha visto a tantos compañeros que salieron con el corazón retozando de esperanza y de alegría, llena de ilusiones la cabeza, el brazo ágil y expedito para el trabajo, el alma vehemente, aunque no libre de todos los complejos que crea el Penal, y que un día retornaron con el estigma de un nuevo crimen, a acogerse tras las mismas murallas, altas, siniestras, infranqueables: habían encontrado su hogar des-truído, bajo el imperio de otro hombre; habían buscado trabajo llamando a todas las puertas, pero nadie había querido confiarse de ellos, atribuyéndolos males congénitos, inclinaciones incorregibles, propias de los criminales natos. De nada, pues, les había servido adquirir un oficio honrado en los talleres de la Penitenciaría.

Por otra parte, el régimen de obligaciones vigente para nuestro penado es duro y agobiador; son abundantes y fatigosas las horas del trabajo cotidiano; largas las horas del encierro, durante el cual hay que permanecer en una inmovilidad mental y física que conduce al hastío y a la desesperación. Solamente aquel que ha sabido llenar estrictamente este horario durante los años que ha guardado prisión tiene derecho a recuperar su libertad: su ansiada libertadvenida, a veces, cuando ya es menos necesaria, porque el recluso ha encanecido y se siente agotado, torpe para el trabajo, y cerca, por fin, de la muerte, único reposo posible para su humanidad maltrecha y dolorida.

Por este orden, incontables son las circunstancias dolorosas que han ido determinando el deplorable estado actual de nuestro sistema carcelario. Habrá que suponer, entonces, que existen nuevas medidas, aconsejables para cambiar radicalmente, o para modificar, siquiera sea en parte, las prácticas de ahora, sancionadas por nuestras instituciones y observadas tan obstinadamente por nuestras autoridades. Habrá que pensar en que los rigores de la "ley del talión", de la justicia retributiva, de tal castigo para tal culpa, que no tienen más inspiración que un inhumano sentido de venganza, deben ser eliminados, para hacer posible, solamente así, la instauración de un método correctivo estrictamente científico.

Bastante se ha decantado, por ejemplo, el valor de las colonias penales y la necesidad de su establecimiento en

países como el nuestro, que poseen extensas tierras no cultivadas todavía. Se ha echado de ver que el beneficio tendría que ser doble: la rehabilitación del hombre delincuente, a quien se le entregaría a la noble pasión del trabajo, y el aprovechamiento de las excelencias del suelo: todo refluiría en el bienestar y la prosperidad del Estado. Francia, en una de sus islas, organizó una de las más recomendables colonias penales de que se tenga noticia, porque había hecho conciencia de que la pretendida corrección por el castigo sólo servía para conseguir la pérdida del individuo, y con la de él, la de su familia, base primera de la sociedad.

También el Gobierno de la Provincia de Tucumán, en la Argentina, en 1934 aprobó el proyecto de creación de una Colonia Penal Agrícola, cuyo fundamento principal era el trabajo, medio indispensable en la reeducación del delincuente. Este régimen quería permitir la convivencia de los recluidos con sus familiares, cosa que entrañaba la solución de un problema de orden económico, pues los padres, hijos o hermanos del penado no quedaban en el abandono: iban con él a formar la población de la Colonia. Además, este sistema pretendía traer la salvación del hogar del recluso, al dejar a éste en posibilidad de continuar normalmente sus relaciones conyugales, y de lograr, así, que desaparezcan sus problemas de índole fisiológica. Finalmente, se decía que tan brillante proyecto vendría a cumplir un ideal: el de hacer que la tierra produzca para enriquecimiento del Estado.

Según las referencias expuestas, difícil parecerá hacer objeciones al propósito de las autoridades tucumanas, y, precisamente, los más señalados penalistas lo han aceptado como una aspiración de valor imponderable. Sin embargo, no hay que dejar de advertir que el sistema propuesto entraña tal cual inconveniente, pues hay que suponer que dentro de aquella Colonia tendrían lugar elementos capaces de obrar perniciosamente en el temperamento infantil, fácilmente impresionable, de los hijos del recluso, hasta el punto de que llegarían a estragar su espíritu incierto y a pervertir su imaginación, dúctil todavía por razón de la edad. Pero esto no es todo, pues hay que pensar que si el penado podría encontrar en esta suerte de organización colectiva de trabajo, medios fáciles de vida para él y sus familiares, no vacilaría en cometer el hecho delictuoso para conquistar un sitio en la Colonia. Largos años de luchar en la miseria, sin esperanza de salir de ella, obligaría al hombre del suburbio a

caer en el crimen. Entonces, no sería raro ver a las pobres gentes tratando de ingresar, aun por estos medios, a la Colonia Penal Agrícola, de la manera con que ahora buscan ocupación en la fábrica o la oficina. Es decir que un móvil altamente moral estaría provocando la conducta delictiva de un miembro de la sociedad.

Nos permitiríamos insinuar la fundación en nuestro país de una Colonia Penal Agrícola, siempre que ésta fuera como un puente entre la Penitenciaría actual y la vida libre; es decir, un punto de transición a la libertad. Las autoridades de la Colonia elegirían a los penados que, por haber cumplido siquiera con la tercera parte de la condena y por haber demostrado disciplina, corrección y amor del trabajo, estarían en capacidad de ingresar en aquélla. La población de la Colonia estaría estrictamente seleccionada: así sería fácil la convivencia; el recluso se sociabilizaría; esto es, saldría adaptado a la sociedad, a trabajar honradamente en ella, con el oficio que ha adquirido. Por otra parte, laboraría nuestras tierras, yermas sólo por el abandono en que yacen. La Colonia, con sus puestos de abastacimiento, sus lugares para el tranquilo solaz, sus servicios médicos, sus establecimientos educacionales para los hijos de los reclusos, sus viviendas modestas pero higiénicas y todo lo que puede exigir la vida del hombre, se convertiría así en un nuevo centro vital del país, en otro núcleo social activo, y, por ende, útil en nuestro desenvolvimiento. Habría que imaginar, también, que los pequeños intereses comerciales se irían estableciendo en torno de la Colonia, cerca de ésta; y con ello, habríamos conseguido desplazar de las ciudades el exceso de habitantes: la población se distribuiría mejor, dando lugar al aprovechamiento del campo y a la formación de nuevos caseríos, pequeñas aldehuelas sobre las que se edifican posteriormente los cantones. La Colonia, que sería un núcleo de la sociedad vigilado atentamente por las autoridades de Policía, podría estar ubicada en la región oriental, y así los recluidos, entre otras obligaciones, ayudarían en la apertura de caminos.

Solamente así lograríamos complementar el servicio bastante deficiente que presta el Penal "García Moreno", que no tiene, según se ha dicho, otro prestigio que el de su solidez medioeval. La penuria fiscal ha obligado a conservarlo en su antiguo estado, sin haber introducido en él las reformas necesarias, ni haber hecho las ampliaciones que

exige el número, cada vez mayor, de penados. El sistema que lo rige es, por otra parte, negativo en todos sus resultados: nuestros reclusos vuelven a la sociedad con los nervios destruídos, con sus impulsos de trabajo y solidaridad anulados, y con las más execrables aberraciones sexuales. Recorremos aquí la verdad incontestable que encierra esta advertencia de Jiménez de Asúa: "el mal radica en el aislamiento. El mal es la prisión misma".

Rodolfo Sieverts, en muy interesante estudio, explica que la psíquis del penado, aun en la vida libre, se manifiesta poderosamente influída por la vida de la prisión. La segunda naturaleza moral que ésta crea en el hombre, no deja de gravitar en todo el curso de sus días, y a él lo vuelve renoroso y agresivo, y abúlico para el trabajo. La represalia legal de la pena; la tortura de los castigos, la crueldad de las llamadas medidas disciplinarias, no hacen otra cosa que dejar incurablemente lesionada la personalidad del delincuente. Viendo con mucha sagacidad estos problemas y sufriéndolos con honda sensibilidad, un reformador español, el Coronel Montesinos, supo acuñar algunas frases de mayor alcance que aquella de Concepción Arenal que hemos visto grabada en el frontispicio del Penal "García Moreno": en lugar de "Odio al delito y compasión al delinquiente", Montesinos puso en vigencia estas expresiones: "La penitenciaría sólo recibe al hombre, el delito queda a la puerta . . ."; "su misión es corregir al hombre".

DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

A lo largo de este capítulo, hemos pretendido exponer algunas observaciones inspiradas en las deficiencias o desvíos de nuestro sistema penitenciario. Para terminar, sólo tendríamos que agregar que nuestro recluso, aparte de ser una víctima, es un parásito, un verdadero parásito del Estado: no es un proveedor, pues nada produce que no sea para su pequeño beneficio personal. El Estado, en cambio, le da, durante los años de su encierro, vestido, alimentación, educación, medicinas, etc. La culpa es de las autoridades, de los magistrados, de los legisladores: de todos aquellos que están en la obligación de dictar las medidas carcelarias más adecuadas, de organizar según las exigencias actuales los establecimientos penales. El reo, en todo caso, no es sino una víctima condenada a sufrir pacientemente, durante largos años, todos los inconvenientes que entraña el actual sistema de reclusión.